

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

D E A C T U A L I D A D

URGE ANUNCIAR EL CONCURSO.—Nuestros lectores conocen ya, en detalle, las declaraciones del señor Ministro de Instrucción pública y la dimisión del que venía desempeñando la Dirección de Primera enseñanza. La emoción que estos hechos han producido en el Magisterio es inmensa. De todas partes nos llegan las protestas que, además, vienen acompañadas de muestras de adhesión y aplauso a la actitud decidida y gallarda del señor Agustín dejando el cargo de director de Primera enseñanza antes que admitir la suspensión del concurso y antes que pasar por una nueva segregación de plazas. Tenemos la impresión de que esa actitud valiente, y la reacción que ha producido en el Magisterio, han de contribuir a evitar el daño que se preparaba. Recordemos algunos hechos. Fué a principios de la semana pasada cuando el señor Villalobos, a raíz de una visita de los cursillistas de 1933, declaró a los periodistas que daba órdenes para que no se anunciaran nuevos concursos y que se proponía acabar con las Escuelas que estaban servidas interinamente y nombrar a los cursillistas de 1933. Esas declaraciones han sido ratificadas por el Ministro hasta el punto de afirmarse que fueron redactadas por él mismo tal como se han publicado. Sin duda alguna estaban inspiradas en el deseo de acabar con un mal, pero estaban faltas de una información precisa. Tenemos la esperanza de que cuando el señor Villalobos estudie a fondo el problema habrá de reconocer que el camino ya iniciado para la solución es el único justo, el único legal y el único viable. Primero, y a toda prisa, celebrar el concurso general de traslado en dos períodos, como nosotros hemos propuesto y defendido y como la Dirección de Primera enseñanza y comisión asesora habían aceptado. Mientras se tramita el primer período, terminación del nombramiento de los cursillistas de 1931 y resolución de la segunda parte. Inmediatamente nombramiento de los cursillistas de 1933. Este era el plan y este ha de ser, si se quiere proceder con sujeción a los reglamentos, si se quiere respetar el derecho de los Maestros en ejercicio, si se quiere evitar uno de los más grandes atropellos a una clase. Nosotros tenemos confianza en que el señor Villalobos, apenas tenga un conocimiento detallado, imparcial, exacto de lo ocurrido en este asunto de provisión de Escuelas y de la situación del mismo, ha de aceptar ese plan. Nosotros tenemos tanto interés como el señor Ministro en la colocación de los cursillistas. Hemos censurado que las listas no se hayan formado ya y hemos pedido continuamente que esas listas se hicieran como estaba mandado. Seguimos pidiéndolo para que, mientras se tramita el concurso de traslado, se terminen las listas e inmediatamente sean nombrados para las plazas que reglamentariamente les correspondan. Queremos, repetimos, el nombramiento de esos nuevos compañeros, en el menor plazo posible, pero los queremos sin que, con pretexto de esa colocación, se cometa el atropello de los que ya vienen sirviendo en Escuelas. En eso creemos que coincide también el señor Villalobos, a juzgar por las declaraciones que ha hecho últimamente. No ahondamos más en lo ocurrido; si es preciso corramos un velo, pero con esta condición indispensable, absoluta: que el concurso de traslado se anuncie inmediatamente, que se procure su tramitación rápida como venía preparándose, que se haga con urgencia la lista definitiva de cursillistas y que se adopten las medidas y se provea de personal y se señalen plazos improrrogables para que todo esto quede liquidado para 1.º del año próximo. Eso es lo justo, lo urgente y eso lo que venía preparándose.

Para el concurso de traslado.—

De una de las muchas cartas que recibimos estos días sobre nuestras propuestas para acelerar el concurso de traslado, copiamos la siguiente:

“Las normas insertas en el editorial del 19 de mayo, encaminadas a la fácil y cómoda solución del ansiado concurso de traslado, son perfectas en todo su alcance: sencillas, cómodas y no vulneran en lo más mínimo ningún derecho. Indudablemente han de tener mucha resonancia en el ámbito magisteril. Merece y conviene que la idea prospere sin demora y se vea coronada por el éxito más feliz.

Somos muchos los Maestros desperdigados en aldeas gallegas, insalubres, carentes de lo más indispensable y elemental, en donde las Escuelas no tienen alumnos ni otra justificación de su ser que el capricho caciquil más desenfrenado. Y van ya tres años o más así, esperando el concurso como una aparición mesiánica, como nave de nuestra liberación. A más de 1.000 kilómetros de nuestra casa, y nuestra sed de justicia insaciada, y las ansias de autoridades comprensivas y humanitarias insatisfechas.

Desde este cenagal clama un Maestro, que estoico ve desmoronar su robusta salud y disipar el caudal abundoso de las más caras ilusiones juveniles, quien, indefenso y abismado en la impotencia, no puede hacer otra cosa que rogar y suplicar a los corazones sensibles.

Reciba, señor Director, mi férvida felicitación y el impulso espiritual de este Maestrillo que yace en el mayor abandono y desamparo. Constituyendo una encarnación grotesca de la cultura popular, de ésta, que la República prometió proteger.”

Como este compañero hay muchos que esperan trasladarse en virtud de disposiciones legales, vigentes, justas... ¿Y es posible que un ministro haya pensado un solo momento en prescindir de ese derecho al trasla-

do? Si lo hubo esperamos que se rectificará a tiempo tal idea y se procederá al anuncio del concurso.

Las segregaciones de plazas.—La que se hizo para los cursillistas de 1931 traerá probablemente para los mismos malas consecuencias. Ahora la piden los cursillistas de 1933 apoyados en ese precedente. Pero si la consiguen restarán miles de plazas al concurso general, suponiendo que éste no llegue a ser anulado y entonces los cursillistas de 1931, mandados ahora a lugares poco ambicionados, no podrán trasladarse en virtud de concurso de traslado. Y a los cursillistas de 1933 seguirán otros que pedirán lo mismo y también para ellos vendrá la imposibilidad de los traslados. Son las consecuencias de salirse de los reglamentos.

Daños de tercero.—Una distinguida Maestra que ejerce hace veinte años en una población muy importante de la provincia de Valencia, que ya está en la categoría de 6.000 pesetas y que, por razones muy respetables, desea trasladarse a la capital, nos escribe protestando de lo hecho por el Consejo local y consentido por el provincial, adjudicando las vacantes de la capital en concursillo a Maestros de los anejos, con postergación evidente y daño notorio de los que, como ella, podían aspirar a plazas del propio Valencia. Consignamos esta queja que llega a nosotros reiteradamente, pues según todas las noticias los hechos son ciertos y deben reformarse si hay abusos extralegales.

Traslado por incompatibilidad.—En tiempos recientes que todos recuerdan se establecieron los expedientes de incompatibilidad con el vecindario y se hicieron bastantes traslados con ese motivo. Esos traslados no tenían ni podían tener carácter de castigo; pero ¿no será un castigo, y de muchas consecuencias, si a esos Maestros no se les cuentan para el concurso los nuevos servicios como continuación de los antiguos? Vale la pena de pensarlo y resolverlo.

Los concursillos.—Un estimado compañero, don Enrique Iglesias, nos hace observar que en el Diccionario de Legislación, por Ascarza, página 222, hay un artículo que dice: "Los concursillos son sólo un medio de provisión de Escuelas dentro de la

localidad. No obstante, en el caso de que el grupo de población que sea cabeza de Ayuntamiento tenga menos de 1.000 habitantes, se extenderá el derecho a tomar parte en el concursillo a todos los Maestros del término municipal".

Efectivamente: conocemos ese precepto consignado en el Estatuto de 1917 y reproducido en el del 1918, pero derogado luego en el de 1923. En este y en el decreto de 1932 se suprimieron los concursillos y se mandó que todas las plazas se anunciaran al concurso general y que las pudieran solicitar con preferencia los de la misma localidad, y se acompañaba una definición precisa de la localidad.

Los concursillos de ahora no son más que aplicación de las condiciones y preferencias de ese decreto, pero aplicadas con independencia del concurso general de traslado para abreviar trámites, colocar cuanto antes a los de la localidad y ganar tiempo.

Pero como aplicación del decreto citado solamente se admiten legalmente a los de la localidad. Ha podido ampliarse, pero no se ha hecho y nosotros, en un artículo, ya hemos indicado que en las poblaciones de censo diseminado quizá convendría ampliarlo a los del término municipal con restricciones del censo semejantes a las que había en 1918 u otras análogas que se consideren más convenientes. Ahí queda la idea para cuando el Ministro realice las reformas que, por lo visto, se propone llevar a la provisión.

Conducta ejemplar.—De tal puede calificarse la de don Francisco Agustín Rodríguez, dejando el cargo de director general para no coadyuvar a los planes del señor Ministro, tendentes, según declaraciones, a la segregación de plazas. Merece el aplauso y la gratitud del Magisterio, que ha visto pocos casos semejantes. Si el plan llega a fracasar habrá que atribuirlo, en parte al menos, a esa actitud enérgica que ha puesto sobre el tapete la cuestión y ha hecho moverse al Magisterio. Con una conducta complaciente del señor Agustín hubiera sido más fácil que pasara el propósito.

Protestas.—La Federación española de Trabajadores de la enseñanza

nos remite un documento de protesta contra el propósito de segregar del concurso de traslado plazas suficientes para colocar en su totalidad a los cursillistas de 1933.

Los Maestros de Monturque nos envían telefonema protestando el mismo propósito y adhiriéndose al gesto ciudadano del señor Agustín.

La Asociación de Maestros de Barco de Avila, ha dirigido un telegrama que dice: "Vistas las manifestaciones del Director general, señor Agustín, sobre propósito de ese Ministerio de hacer una nueva segregación de plazas del concurso, protesta enérgicamente de tamaño atropello al Magisterio Nacional. Presidente. Acosta."

Don Alfonso Ruiz Recuenco protesta de la segregación que se pretende; hace notar cómo los cursillistas consiguen lo que se proponen y cómo el Magisterio oficial, con varias Asociaciones, no logra ninguna de sus reivindicaciones, de lo cual deduce la inutilidad de esas Asociaciones, por lo cual estima que no procede darse de baja en ellas.

—Los Maestros de Pedrola (Zaragoza), el día 26 del corriente, pusieron en circulación el siguiente telegrama: "Excelentísimo señor Presidente del Consejo de ministros. Madrid. Maestros Pedrola (Zaragoza) protestan ante V. E. respetuosa, pero enérgicamente, causa salida Director general Primera enseñanza; principio injusticia quiere cometerse contra Magisterio propietario. No admite V. E. dimisión Director general. — Vizmanos, Cuenca, Sánchez, Rubio.

NOTA.—"De haber fundamentado en razones políticas su dimisión no la hubiera aceptado." Los Maestros no sabemos ni queremos saber nada de política. De la política nos han enseñado esta definición: Ciencia de elevarse unos osados sobre los pacientes lomos de unos borregos.

¡Dirigentes de nuestras Asociaciones! Dad órdenes. Las que sean, que para cortar el camino a dictadores disponemos de la opinión española.— Daniel Vizmanos, Serafín Cuenca."

—Los Maestros de la Graduada de Briviesca han dirigido al ministerio telegrama lamentando la dimisión del Director general y otra al señor Agustín agradeciendo profundamente su actuación a favor del Magisterio.

—Los Maestros de Trives, y en su nombre el Presidente, don Emilio Nie-

to, nos telefonean pidiendo intensifiquemos campaña contra nueva segregación de plazas.

—De Orense recibimos el telegrama siguiente: "Comisión permanente de la Asociación provincial conduélase amargamente del intento de nueva segregación de plazas, verdadero atropello a la clase profesional. — El Presidente, Rial."

—Otro de los telefonemas recibidos: "Entusiasta felicitación por la orientación dada a la provisión de Escuela; transmita usted a don Francisco Agustín eterna gratitud y adhesión incondicional, así como el anhelo del Magisterio de que vuelva a ocupar la Dirección.—Artigas."

—Desde San Clemente (Cuenca) nos dicen: "Maestros de esta localidad rogamos a ustedes interpongan su valiosa influencia para hacer meditar al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública que causaría daño al Magisterio aplazar la celebración del concurso de traslado, así como segregar plazas del mismo.—Angeles Mesa, Natividad Ramos, Carmen M. Arribas, Eduardo Cavero, Amalia González y Luis Ramos."

—De Cabrero nos dicen: "Ante sorprendente propósito del Ministro, dispuesto a segregar plazas al inminente y ansiado concurso de traslado, deben vibrar Maestros, Prensa y Asociaciones.—Calle."

—Don José María Delso, de Castillejo de Robledo (Soria), dice, entre otras cosas: "Ante atropello tan incalificable, todo el Magisterio debe adouitar una actitud enérgica, intransigente y, si es necesario, violenta. A las Asociaciones corresponde dirigir la protesta."

Las notas anteriores son las primeras que hemos recibido; pero desde ayer llegan tantas en número, que no podemos insertarlas. Por nuestra parte, no tenemos que advertir lo que todos saben: que no cejaremos en la defensa de la justicia y que conviene conservar la serenidad, sin lanzarse de pronto a resoluciones violentas, que creemos no han de ser necesarias. Hay que esperar que la reflexión y la serenidad se impongan y hallen solución satisfactoria para el conflicto.

Dirección de Primera enseñanza.—La "Gaceta" del día 26, domingo, publica el decreto admitiendo la dimisión del señor Agustín como Director de Primera enseñanza, pero no se nombra al sucesor y se dispone que mien-

tras se hace ese nombramiento quede encargado del despacho el señor Subsecretario del Ministerio. Se ha indicado para el cargo al señor don Victoriano de Lucas, que creemos es catedrático del Instituto de Salamanca, pero nada en firme puede afirmarse todavía. Lo que parece inevitable es que con todo esto se retrasen los asuntos que iban camino de franca y legal normalización.

Sobre concursillos.—Nuestro distinguido amigo don Enrique Marzo Castro, presidente del Consejo provincial de Valencia, nos dirige atenta carta rectificando algo que nosotros hemos dicho, en la forma siguiente:

"El Consejo provincial de Valencia actuó en la tramitación de los concursillos locales, acomodando su conducta y amoldando su criterio a las instrucciones consignadas en la orden de la Dirección general de 21 de mayo último, sin separarse de la línea recta y sin abrogarse atribuciones ni facultades que no estuvieran taxativamente señaladas en ella. Con arreglo a tales normas cree honradamente que ha interpretado la ley con toda justeza, y sigue creyéndolo así aun después de las tardías aclaraciones de la orden del día 17.

No existe, por lo tanto, interpretación extralegal ni se ha faltado a lo

mandado, ni se han sancionado extralimitaciones de ningún género, porque éstas solamente han existido en la imaginación de los que han calificado con ligereza la actuación del Consejo provincial de Valencia por no haberse tomado la molestia de enterarse, antes de emitir juicio, de las razones en que éste fundamentaba sus informes."

Esta es la aclaración que se nos pide, y que con el mayor gusto insertamos. Con todo detalle y por personas veraces se nos ha denunciado que en el concursillo de Valencia han sido propuestos por el Consejo local Maestros de anejos y barrios que, según las disposiciones dictadas, no tenían derecho a ello, y que el provincial lo había sancionado, desoyendo reclamaciones presentadas. ¿Que nada de esto es cierto? Lo celebraremos, porque en esta ocasión, como siempre, solamente nos guía el afán de que se haga justicia. La esperamos de la Dirección general si, como nos dicen, han llegado a ella las quejas correspondientes.

Como ya hemos dicho, no conocemos a los nombrados, y, al recoger las quejas de los compañeros, sólo buscamos se haga justicia y que no se perjudique a unos al favorecer a otros. Ojalá todos los propuestos le estén legalmente.

ECOS DEL MAGISTERIO

Los Consortes.—Entre otras cartas semejantes, recibimos una que dice:

«Señor don Victoriano F. Ascarza, Madrid. Reconociendo su acertada gestión en la solución dada al turno llamado de consortes, expresamos a usted nuestro profundo reconocimiento por tan justa disposición, que facilitará la unión de los que tanto tiempo vivimos separados.—Faustino MONFERER.—Consuelo VISIEDOS».

Sobre consortes.—Don Celestino G. Alvarez estima injusto que a los cursillistas se les exijan dos años en la misma Escuela para tomar parte en los concursillos a concursos de consortes, que no es culpa de los cursillistas si no llevan esos dos años, pues hay que atribuirlo al retraso que cometió la Administración no haciendo a tiempo los nombramientos.

La verdad, ante todo.—En este artículo, don José García Cabral, de Ordenes (Coruña), discurre sobre la ruptura del Frente Unico; dice que los motivos ex-

puestos no eran suficientes para esa ruptura sin consultar antes con las Asociaciones representadas, y viene a deducir que la única solución es destruir nosotros mismos todas las Asociaciones, y sobre los escombros, sin aprovechar nada de ellas, construir un organismo nuevo que cuente con la unanimidad de criterio profesional.

Adhesión.—Don Justo Núñez, de Fuente de Cantos, aplaude la resolución del concurso de traslado en dos partes, como ha propuesto el MAGISTERIO ESPAÑOL y entiende que quizá fuese mejor aún, ir solicitando por series de Escuelas, y proponer, además, que se hagan dos concursos anuales, uno con preferencia del mayor tiempo de servicios en la Escuela, y otro, con la preferencia del número del Escalafón.

Tengamos cordura.—Don V. Gil Catalajo, en este artículo pide a todos que apoyen la solución propuesta en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en el número del día 19 de mayo, sobre la división

EN BUSCA DE OTRA RAZA

del concurso en dos grupos, y afirma que a los Maestros del segundo Escalafón que pasan al primero, es justo reconocerles los servicios en la misma Escuela para plazas del primer Escalafón desde su ingreso en el mismo, pues de otra manera se antepondrán a todos los de la categoría de 3.000 pestas.

Consortes Maestros.— Don José Tejada, de Villardondiego (Zamora), censura en este artículo el tope de los dos años que se exige para tomar parte en el concurso de consortes, tope pedido sin sorteo de nuevo ingreso aspiran a colorada por el error de creer que los concursados en capitales de provincia o grandes poblaciones, y cree que hubiera sido más lógico en proporción a los años de servicio; invita a todos a unirse para ver si se consigue ablandar el corazón de las autoridades y revocar el tope de los dos años, cuando se trate de ambos Maestros.

Justa petición.— Los Maestros nacionales de la capital de León han elevado al ministerio de Instrucción pública una instancia, solicitando que de igual forma que se ha concedido a los hijos de Maestros, Inspectores y Profesores de Escuela Normal la gracia de no consumir plaza en los cursillos, sea extensiva esta gracia al ingreso-oposición que en las Normales se viene celebrando, para seguir estudiando el Plan Profesional, por ser éste hoy uno de los medios legales, como los cursillos para ingresar en el Magisterio Nacional, ya que es una equiparación de derechos análogos a la que ejercían otros Cuerpos del Estado. Se ruega a todos tiva y justa como esta.— Jesús Citiva y justa como esta.— Jesús CI-FUENTES.

Excursión a la «Cueva del Estuco».— Don Rafael Torres, de Algimia de Almonacid, nos refiere extensamente la excursión que los niños de la Escuela graduada de Segorbe, con su director señor Carrión y demás Maestros, han realizado a la llamada «Cueva del Estuco», situada a unos quince kilómetros del citado Algimia. En esta población fueron recibidos por los Maestros y alumnos, y juntos emprendieron la excursión. Después de algún prudente descanso y un frugal almuerzo, llegaron a la cueva mencionada, que presenta admirables formaciones de estalactitas que a todos encantaron. Permanecieron en este examen y admiración unos tres cuartos de hora. A la salida, un grupo de los más fuertes o audaces treparon a «Pico Espadán» 1.040 metros de altitud). El regreso se hizo con toda felicidad. A las seis de la tarde llegaron a Algimia, y una hora después emprendían el regreso a Segorbe los procedentes de esta población con una despedida

Del libro que acaba de aparecer, «Intuiciones de la Escuela» de Valentín Aranda, Inspector de Primera enseñanza de Madrid.

¡Una raza nueva! ¡Abrir un profundo surco de amor en la llanura humana! He aquí dos ideas que nos han hecho pensar más que unos momentos y en las cuales, sugerencia tras sugerencia, hemos ido engarzando unas meditaciones, con vistas a la educación y a la Escuela, que han ido fluyendo con la naturalidad con que, tirando, obtenemos un hilo de un carrete bien devanado.

Esta raza nueva de barriga llena y ojos relucientes, afirmaba el ilustre cuentista, «que viene no sé de dónde». Nosotros, únicamente en esto más afortunados que él, si sabemos de dónde ha de venir la raza nueva, sabemos quién la tiene en sus manos y conocemos el semillero en que ha de incubarse; donde, quizás, se está incubando ya. El semillero es la Escuela; el artífice que la guarda, la cuida y la forma, es el Maestro. Vamos buscando esta raza, tendemos la vista al panorama nuestro, panorama humano, y allá, en la lejanía, vemos unos hombres que doblan la línea de nuestro horizonte sensible trasponiendo lentamente, ininterrumpidamente. Desaparecen, son los viejos que se van..., «no sabemos a dónde».

entusiasta de los Algimia. Una excursión muy feliz y educadora.

Misiones Pedagógicas.— De Casarabonela (Málaga) nos envía don Mateo Plana Delgado una extensa relación de la Misión que acaba de realizarse en el pueblo indicado; llegó el 19 de mayo y la formaron los señores Eusebio Criado, profesor; don César Prieto, crítico y orientador de arte; el culto Inspector don Francisco Verge y don Rafael Montañés, ex gobernador de Zamora. Llegaron a las seis de la tarde, fueron recibidos con grandes aplausos, y poco después organizaban en el salón Victoria una sesión para niños, con una intervención elocuente del señor Verge, elogiando al señor Cossio y a las Misiones: Se leyeron poesías, se ejecutaron al gramófono canciones regionales y trozos de música selecta, y se proyectaron tres películas muy interesantes para los niños concurrentes. Por la noche se organizó una sesión análoga, pero para los adultos, y al día siguiente se hizo entrega de la biblioteca al Consejo local, y después de almorzar, los misioneros fueron despedidos por todo el pueblo con entusiasmo, pues debían ir aquella misma tarde a El Burgo para continuar su fructífera labor.

Más cerca, en contacto con nosotros mismos, hay unos hombres más viriles, hombres maduros; alcanzamos a ver sus gestos y movimientos. Parece que luchan; que se suplantán; en sus faces hay gestos agrios, en sus murmullos lamentos; algunos tienen los puños crispados, otros el semblante de una humillada timidez de mirada torva... No deben de tener remedio estos hombres; marchan a ser viejos con sus pasiones, sus lamentos, sus luchas, sus desigualdades y sus envidias y rencores.

No nos sirven para nuestro objeto: la ejemplaridad ha huído para siempre de sus espíritus, agostando sus almas.

El bullicio, a nuestras espaldas, nos hace tornar la cabeza. Contemplamos unos momentos los semblantes juveniles y alegres; observamos con más cuidado: vamos apreciando notas que ponen en nuestro espíritu optimismo; algunas no nos placen: de todos modos estamos en el camino para encontrar la raza nueva... Quizá esté más allá...

Pero la línea del horizonte se nos ha cerrado por este punto cardinal. Unos cuerpecillos pequeños comienzan a atravesarla, incorporándose al disco en que nuestra visión se desarrolla. Los cuerpecillos parecen alegres todos. ¿Será ésta la raza nueva? Entonces, esta juventud que teníamos a nuestras espaldas, ¿es, acaso, su precursora?

Mezclémonos, pues, con la juventud; quizás su vida, sus pensamientos, su sensibilidad, sus opiniones, sus obras, nos proporcionen notas para conocer la raza nueva, para adivinarla, más bien. Nos serán útiles de todos modos, porque nos servirán para ir preparando el recibimiento de la nueva gente; para abreviar, quizás, el tiempo de la espera y aun para hacerle menos enojoso.

* * *

Está llegando nuestra juventud con toda la pujanza de sus años mozos, con todas las promesas de su corazón palpitante de generosidad y toda la espontaneidad de una nueva concepción de la vida que parece proyectarse con la fuerza enérgica suficiente para quedar injertada en la misma medula de la nación, atravesando sus cortezas arcaicas y produciendo florecencias y frutos, quizás hasta ahora insospechados, en el rendimiento nacional, universal y humano de nuestro pueblo.

La juventud española, en efecto, nos está mostrando una vida risueña, libre de preocupaciones y plena de naturalidad; cultiva asiduamente el «deporte» con la apetencia de la propia fortaleza como si nos echase en cara en todo momento el tiempo que los hombres que la anteceden hemos perdido en la utilización de instrumentos apropiados sólo para la flojera muscular y para la

pérdida de nuestras fuerzas espirituales y sentimentales.

La juventud española es rebelde; pero tenemos que pensar en cuántos jaloneos encuentra para asir y sostener en ellos los cabos de su rebeldía y su protesta. En los estudios, en las Universidades, en las Escuelas, tolera cada día menos las genialidades del profesor antiguo que tenía la creencia añeja de que él—y no los alumnos—era el dueño, el amo de la clase; y esta juventud clama cada día con más fuerza por la renovación de la índole de la enseñanza y de sus procedimientos, y por conseguir en las clases un espíritu más democrático, de más naturalidad; signos todos, en suma, de la cristalización de los anhelos de una cultura más intensa y más vital.

La juventud española es iconoclasta, algunas veces con exceso y quizá con injusticia, pero, las más, con fundamento y con razón. No están, no, como opina Ortega y Gasset, sus poros voluntariamente obturados en una contradicción biológica con la propia naturaleza de juventud—cerrados para no dejarse influir por los rayos aferentes del espectáculo—, sino que su afán de derrumbamiento de "iconos" es más bien una reacción—que no una volición—por haber tenido precisamente abiertos sus poros y haber llegado a su través al alma ya espíritu, sensibles y despiertos, sensaciones sentimentales casi siempre turbias y casi nunca puras.

Además, la "iconoclasia" es siempre, casi sin excepción, una acción loable, porque el "icono" es también siempre una cosa vitanda, como la muerte, a cuyo concepto se le asimila. El "icono" es una elevación inmensa de plano en cuyo centro se sitúa una estatua que ya perdió el brillo de los ojos y el ademán acogedor y amable. El "icono" o ha muerto—y es un recuerdo—o está como un serafín dejándose admirar; pero él es puro pasivismo, vive de la escasa vitalidad de los rayos de la admiración que produce; si no, moría fulminantemente. Un hombre es algo—y puede ser mucho—hasta que comienza a ser "icono", y ese mismo hombre, desde ese mismo momento, ha empezado a morir para los demás.

Divinamente pensando—para otro mundo—, el "icono" puede tener una utilidad; pensando humanamente—para la tierra—, el "icono" no pasa de ser un trasto viejo que, por otra parte, antes pudo ser hasta elegante, bonito, decorativo, artístico y útil.

La juventud quiere que queden las obras de los hombres, pero no sus estatuas. El valor de lo "iconoclasta", metido en la vida que está llegando, es precisamente uno de los conceptos más nuevos y que, por consiguiente, chocan, quizás más fulgurantemente, con el antiguo concepto clásico de hombres,

adoradores de estatuas de muertos. Es la sustitución del pasado por el avizoramiento nervioso del porvenir.

* * *

Los Maestros, los padres, el Estado y la Sociedad tienen que tomar perfectamente en serio a los niños. Naturalmente que, al nombrar a los niños, hemos querido referirnos al bloque formidable de la generación que está para llegar a nuestras aulas primarias y que pronto tendrá en sus manos los destinos de los pueblos.

Hay que tomar a la infancia perfectamente en serio; más en serio que a los mismos hombres maduros. Hasta que la generación infantil no sea una honda preocupación de las gentes, no habremos orientado nuestra brújula convenientemente para investigar el paisaje geográfico que nos permita descubrir el camino por donde ha de irrumpir la raza nueva que vamos buscando.

El defecto de nuestras anteriores generaciones—y de la actual también en mucha parte—es no haber tomado perfectamente en serio a nuestros hombrucitos en ciernes. Un niño para los antepasados, y aun para nosotros, ha sido siempre una cosa pueril. Y pueril no en el sentido atrayente del vocablo (cosa de niño, de encanto, naturaleza preñada de lisonjeras promesas), sino en el más o menos peyorativo de trivialidad y de pequeñez, de insignificancia intrascendente.

Las gentes deben encararse con la infancia en un momento luminoso, con el semblante pintado por la sorpresa de un hallazgo sentimental muy íntimo, y darse cuenta de una vez de todo lo serio que para nosotros tiene la infancia, de toda la máxima importancia y densidad de la niñez, que pareciera antes mero juguete de los mayores y cosa de poco más o menos para la buena fluencia de la humanidad a través del tiempo.

Y es que los niños no se han declarado nunca en huelga, ni han perturbado con gritos disolventes el orden social, ni se han levantado jamás a pedir aumento de jornal, ni se han permitido en ningún tiempo jaquear a la autoridad constituida con los alfiles del puñal y de la pistola, que todas esas cosas,

tan estruendosamente perturbadoras, sólo las hacen los hombres..., que cuando niños no sintieron en ellos las miradas gravemente preocupadas de aquella fuerte generación de adultos que consideraba a los niños trivial, despectiva y empequeñecidamente, en la misma proyección de tamaños que indicaba la proporción de sus reales dimensiones físicas.

No, los Maestros españoles sabrán decir a las gentes que la niñez debe ser materia de hondas preocupaciones nacionales.

Vamos buscando una raza... Preocupémonos de las notas que tienen que distinguirla y caracterizarla. Y esas notas mantengámoslas como soles brillantes en el cielo siempre limpio, sin nubes, que cierre en una bóveda azul el horizonte dibujado con sus miradas tranquilas y joviales por los ojos de encanto de quienes van a ir sintiendo paulatinamente el deseo cada vez más placentero de convertirse en hombres.

Comencemos a tomar a los niños perfectamente en serio.

Vacantes en Madrid

La Sección Administrativa anunciará antes de fin de mes las Escuelas vacantes en Madrid, que serán unas ochenta. Para conocer dónde están situadas, vías de comunicaciones, tranvías, "Metro", etcétera

Consultad el Plano-Guía de Madrid 2 pesetas. Pedidos: Admon. EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle de Quevedo, 5, Madrid.

DICCIONARIOS

Imprescindibles para el trabajo en la Escuela

Diccionario Iter escolar, a 1,75 pts

Diccionario Alemany 7,00 "

Diccionario Enciclopédico 9,00 "

Diccionario Enciclopédico

y Geográfico-histórico. 20,00 "

(Estos dos últimos están ilustrados.)

Pedidos a esta Administración.

ORTOGRAFIA BULLON

Obra premiada con diploma de honor en la Exposición I. A. de Sevilla. Libro que figura en toda Escuela y biblioteca. Verdadera filigrana pedagógica, que enseña a escribir correctamente en quince días. Cuarta tirada. Pídala a esta Administración.

PROXIMOS CURSILLOS

Preparación oral y por correspondencia. Nuevos grupos desde 1.º de junio. La proximidad de los nuevos cursillos y la rapidez que se pretende imprimirles, aconseja no demorar la preparación. Pida informes a INSTITUTO SAMPER,

Edificio Dato, 21, MADRID

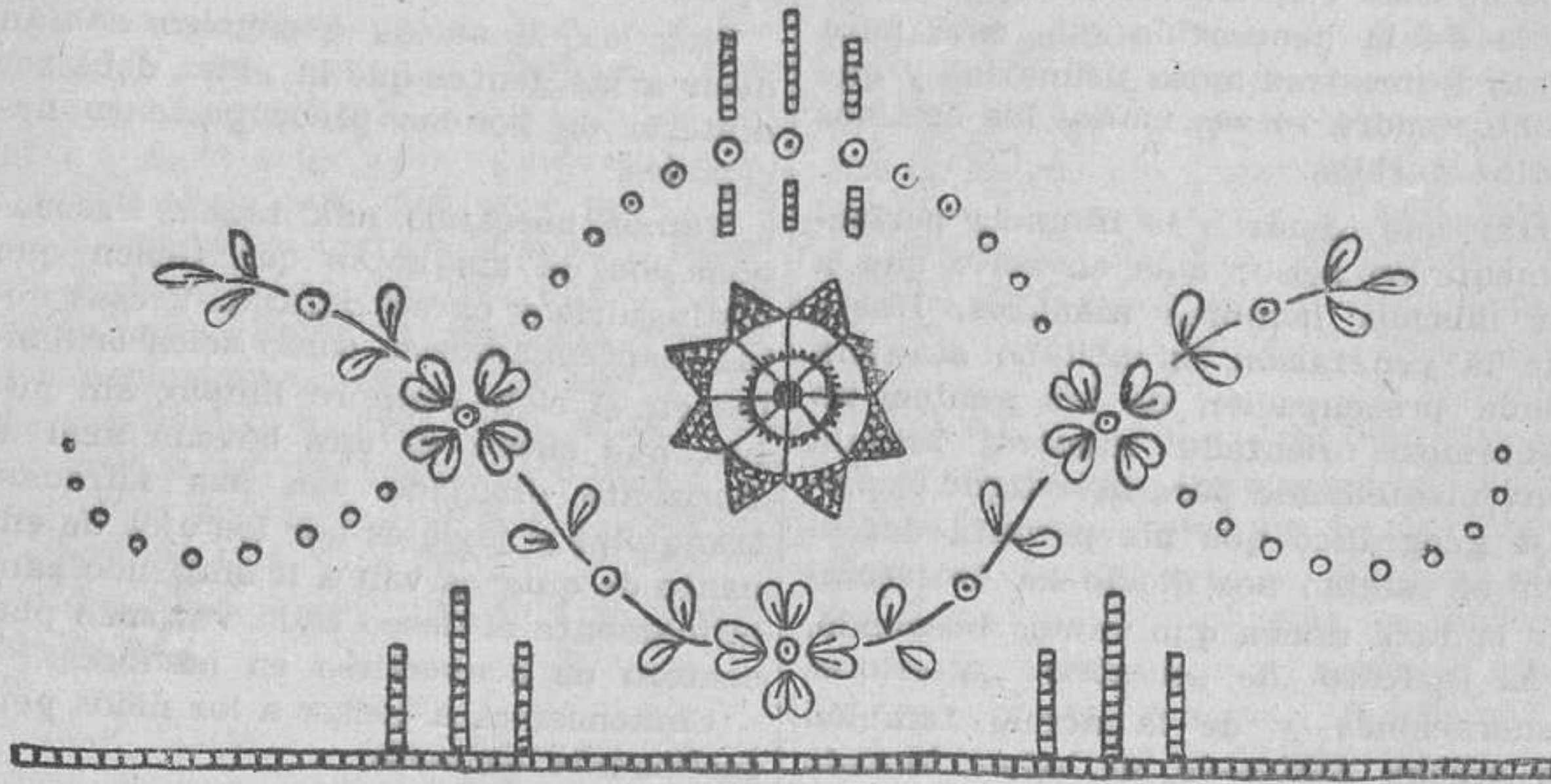
CRONICA DE LA MODA

Lencería para señora

Nuestros grabados representan algunas prendas de lencería para señora. Es un juego sencillo, pero muy práctico. Están todas las prendas bordeadas por

IV. Honrarás el aire y el agua, que son el padre y la madre de nuestra salud. Saca a tu hijo al aire libre y báñale todos los días.

V. No matarás a tu hijo dándole ali-



un dobladillo de vainica a mano y llevan, además, un fino adorno en que se combinan los calados, el bordado al realce y una aplicación central de encaje de Venecia. La tela es de fina Holanda



blanca y el bordado puede hacerse o en blanco o en un fino tono azul, rosa, amarillo, etc.

Los budoques que forman el adorno, si se desea, en vez de hacerse al realce, pueden ser de bordado abierto.

DE PUERICULTURA

Mandamientos de la madre

I. Amarás a tu hijo sobre todas las cosas.

II. Jurarás no hacer caso a nadie más que al médico, que es el único que entiende lo relacionado con la salud de tu hijo.

III. Santificarás tu misión de madre, que es la más grande que puedes tener en la vida, dedicándote en cuerpo y alma a la salud y educación de tus hijos.

mentos que no pueda digerir por su poca edad. La madre que sin consejo del médico da a comer a su hijo alimentos impropios de su edad, contribuye claramente a su muerte. Igualmente, para que no se te muera de viruela, debes vacunarle en los primeros meses.

VI. No perjudicarás a tu hijo, haciendo caso a lo que te digan, comadres, vecinas y amigas, que casi siempre serán cosas inconvenientes para él.

VII. No robarás la leche de tus pechos a tu hijo. Si pudiendo criar no lo haces, robas a tu hijo una cosa que es suya.

VIII. No te engañes creyendo que, por sacar a tu hijo un rato de noche, le das un rato de aire libre.

No debes sacarlo de noche, ni aun en verano, ni llevarlo jamás a espectáculos, "cines" ni teatros.

IX. No desearás que tu hijo se eche a andar antes de tiempo. Se le pueden torcer las piernas para toda la vida.

X. No codiciarás cariños, golosinas ni besos extraños para tu hijo.

Todo eso no le hace ninguna falta, y, en cambio, puede perjudicarlo mucho.

HISTORIA DE LOS ADORNOS

Los pendientes

La moda de los pendientes es más antigua de lo que muchos creen.

Cuenta la Historia que Abraham, padre del pueblo hebreo, tenía una criada llamada Agar, de cuya hermosura se mostraba muy celosa su esposa Sara.

Enfurecida contra la esclava, Sara juró un día matarla. Pero reflexionando bien, encontró que sería mucho mejor desfigurarla. En efecto, un día de vendimia, hizo beber más de lo regular a la bella Agar, y aprovechando su sueño le agujereó las orejas y el cartilago de la nariz. Al enterarse Abraham

de la fea acción de su mujer, buscó el medio de consolar a su esclava. Se dirigió a su tienda, y después de hablarle cariñosamente, le puso un anillo de oro en cada una de las heridas. Sara, que se dió cuenta del efecto que producían dichos adornos, se hizo, a su vez, agujerear las orejas para poder usar también pendientes. Las demás mujeres de su tribu la imitaron, y la moda se extendió pronto en todo el país de Canaán, y más tarde, en el mundo entero.

LA MUJER EN LA CASA

El cuidado de los guantes

Los guantes de dudosa calidad es frecuente que a las pocas puestas se descosan en la punta de los dedos. Este grave defecto de confección puede prevenirse fácilmente y por un medio sencillo y eficaz. Después de la primera puesta, se da vuelta del revés a los guantes y se les pega en la punta de cada dedo un trocito de tafetán, lo que les hará más duraderos, evitando que se descosan.

DE HIGIENE

Para conservar la dentadura

Para conservar una hermosa dentadura úsese el siguiente procedimiento: Por la noche, empácese un poco de algodón, que se colocará llado a un mondadiente, en agua oxigenada y fricciónese la dentadura en todas direcciones, sin enjuagarse con agua, pero escupiendo algunas veces. Por la mañana, límpiense los dientes con un cepillo tan fuerte como pueda y jabón de glicerina, restregando con fuerza.

MEDICINA CASERA

Contusiones

Las contusiones, resultado de un choque, producen un dolor sordo y una tumefacción o chichón, que tarda algún tiempo en desaparecer.

Hágase una cura húmeda y una ligera compresión, empapando las compresas con una mezcla a partes iguales de agua y alcohol alcanforado.

El cardenal es igual a una contusión, y siendo iguales sus efectos, es conveniente también el mismo tratamiento.

COCINA PRACTICA

Tortilla de patatas.—Córtense las patatas lo más finas posibles; lávense en un colador para que escurran bien; sazónense de sal; séquense perfectamente y se frien con aceite bien caliente, moviéndolas con la punta de un cuchillo, con sumo cuidado, para evitar que se deshagan. Cuando las patatas estén blandas, échense en un plato, con los huevos previamente batidos y revuélvanse bien, después de lo cual se echa la mezcla en la sartén para freír la tortilla.

Tomates rellenos a la turca.—Vaciar

algunos tomates y salarlos, poniéndolos luego a escurrir en un tamiz.

Escaldar arroz en agua salada, escurrirlo y mezclarlo con manteca y cebolla e hinojo picados.

Rellenar luego los tomates con esta masa.

Colocarlos en un plato hondo que resista el fuego, rociarlos con aceite y cocerlos al horno.

Almejas guisadas.—Se lavan muy bien para que suelten toda la tierra y se rehogan con manteca, perejil picado, pimienta y dos huevos duros bien picados, añadiéndoles una taza de caldo. Están muy buenas echándolas zumo de limón al tiempo de servir las.

"Plum-cake" inglés.—En una cacerola puesta en sitio un poco caliente se echan 400 gramos de mantequilla; una vez derretida, se empieza por romper un huevo sobre ella, moviéndolo con una espátula de madera, y así se continúa hasta que haya 10 u 11 huevos. Sin parar el movimiento, se le incorporan 500 gramos de azúcar en polvo, 400 gramos de pasas de Málaga o de Corinto, 100 gramos de frutas confitadas en seco y cortadas en filetes, cinco gramos de amoníaco, 600 gramos de harina, ron y limón. Hecho esto, en moldes largos y cuadrados, untados y con papel por dentro, se vuelca la pasta, se echan unas pasas de Corinto por encima y se mete en horno poco fuerte.

Después de cocido se deja enfriar y puede servirse.

CONOCIMIENTOS UTILES

Limpieza del marfil.—Para la limpieza del marfil se mezcla blanco de España con agua caliente, formando una lechada espesa. Se frota los objetos con esta papilla, empleando para ello una esponja. Cuando el revestimiento dado esté seco se frota la pieza con una gamuza.

Las manchas en la madera.—Las manchas en la madera se quitan frotándolas con cualquiera de los líquidos para pulir que se venden en el mercado y que no contienen aceite, ya que los aceites sirven de vehículo para que el polvo y la humedad se agarren mejor en los muebles.

Para pegar objetos rotos.—La albúmina o clara de huevo mezclada con cal en polvo es una excelente materia aglutinante, que se seca pronto y es a propósito para componer los objetos rotos.

Para cuidar la piel.—Para cerrar los poros cuando se tienen dilatados, cosa que tanto merma la natural belleza de la mujer, es bueno darse masaje con un trozo de hielo después de haberse lavado con agua caliente. Es un tónico excelente para el cutis. También es bueno frotarse la cara con agua de hamamelis o cualquier astringente a base de alcohol varias veces al día.

Para pegar la porcelana.—Para pe-

E F E M E R I D E S

Sábado 26 de mayo

MADRID.—En la Cámara continuó el debate sobre el presupuesto de Guerra; después el señor Cambó intervino en la proposición del señor Calvo Sotelo sobre la política económica; su discurso causó gran sensación en la Cámara, que le oyó en gran silencio; por último, se adhirió a la proposición de Calvo Sotelo para que se den al Gobierno plenos poderes para resolver la situación económica. — Se ha dispuesto que continúe por un mes más el estado de alarma.—En la iglesia parroquial de San Sebastián robaron hace tres días las alhajas de la imagen de Nuestra Señora de la Misericordia. La Policía ha encontrado ya las referidas alhajas, y está sobre la pista para detener a los ladrones.

PROVINCIAS.—Se han presentado numerosos oficios de huelga de campesinos para el día 5 de junio.—En Sevilla se han publicado las bases para el trabajo en el campo; en general, son más beneficiosas que las del año anterior.—Acción Popular ha publicado una nota pidiendo a sus organizaciones y afiliados denuncien a los patronos que impongan jornales injustos.—En Barcelona el señor Ventosa ha pronunciado una conferencia sobre política catalana, y dijo que la ley de Contratos de cultivos, votada por el Parlamento catalán, es monstruosa, y fué señalando los errores que tiene. — En Toledo se celebrará la Semana de España, con asistencia de una representación de la ciudad de Toledo de los Estados Unidos.

EXTRANJERO. — Dicen de Silesia que el gobernador ha dado una disposición para que los patronos investiguen si sus obreros trabajaron antes en el campo, para exigirles que vuelvan al campo, pues en éste hacen falta brazos y en las industrias hay paro por exceso de trabajadores.—Ha llegado a Ginebra el señor Yevtitch, representante de Yugoslavia en la Conferencia del Desarme, que se celebrará el día 29 de mayo.—Durante el mes de abril los Es-

gar la porcelana, póngase un kilo de cola de Flandes en cantidad suficiente de agua y déjese en reposo toda la noche. Cuézase después esta cola en vasija de hierro, a lumbre lenta, hasta que adquiera buena consistencia; añádase poco a poco, revolviendo con espátula de hierro, una mezcla a partes iguales de cal apagada y greda reducida a polvo fino.

Se emplea caliente, y al enfriarse tapa exactamente las grietas de la rotura.

tados Unidos han enviado a Alemania 46 motores para aviones.—En la Cámara francesa, en el debate sobre política exterior el ministro Barthou declaró que Francia se prepara para una guerra próxima, porque Alemania gasta en presupuesto de Guerra tanto como Francia.—En Colonia se ha celebrado un Congreso nacional de Química, presentándose trabajos muy notables sobre sustitutivos del cobre y del caucho y un procedimiento para curar la enfermedad del azogue.

Domingo, 27 de mayo

MADRID.—El presidente del Consejo manifestó que tenía ya hecha la propuesta de nuevos gobernadores y que daría la lista en cuanto los decretos fueran firmados por el jefe del Estado.—El presidente recibió la visita del comandante Gazapo y del teniente Loreña, que se preparan para ir a Africa a establecer, con otra Comisión francesa, los límites de la soberanía española en Ifni.—Ha sido aprobado en Consejo, y se publicará en breve, un decreto sobre construcciones escolares. — El director general del Trabajo ha cursado un telegrama a todos los delegados de Trabajo para que vigilen y procuren por todos los medios que las labores de recolección se hagan con normalidad, y que las infracciones a las bases de trabajo se castiguen con las máximas sanciones.

PROVINCIAS.—Continúan presentándose oficios de huelga de campesinos en muchas provincias; de Salamanca dicen que, a pesar de los oficios de huelga presentados, ésta fracasará, pues son muchos más los obreros que saldrán al campo. También en Badajoz los patronos ofrecen jornales iguales a los del año pasado, de nueve y doce pesetas. En las reuniones que tienen los obreros con los delegados de Trabajo no se llega a un acuerdo, porque dicen los obreros que se trata de un conflicto nacional, y, por lo tanto, ellos no pueden decidir.—En Alicante, una formidable explosión ha destruido cuatro casas. Las techumbres quedaron destruidas y trozos de vigas y cascotes han sido lanzados a un kilómetro de distancia. Los postes de conducción eléctrica fueron derribados y las cañerías de agua se rompieron. La causa de todo ha sido que, faltando a lo dispuesto, el dueño de un taller de pirotecnia llevó a su casa 500 kilos de dinamita para preparar los castillos y tracas de las próximas fiestas de San Juan.

EXTRANJERO. — En los periódicos

ingleses se dice que en 1935 se celebrará una Conferencia internacional sobre los armamentos navales, a la cual será invitada España y tres naciones sudamericanas.—El Consejo de ministros de Austria ha acordado que se apliquen los preceptos de la ley marcial a todos los atentados con dinamita o cualquier otro explosivo que tienda a entorpecer las líneas de comunicaciones.—En Portugal, se ha celebrado la clausura del Congreso de Unión Nacional, en el cual el Presidente Oliveira Salazar pronunció un interesantísimo discurso sobre la organización corporativa del Estado y la constitución del Parlamento portugués en el próximo año de 1935.

Lunes, 28 de mayo

MADRID. — En la clausura de la Asamblea del partido republicano liberal demócrata, pronunció un discurso don Melquiades Alvarez; por la tarde se celebró un banquete, en el cual habló el ministro de Instrucción Pública, que mostró sus conocimientos en asuntos sociales y agrarios y aseguró que, mientras no se resuelva todo lo que afecta a la cultura, no se podrá resolver el problema social.—La Federación de Trabajadores de la Tierra celebró una Asamblea provincial para adherirse a la huelga de campesinos, que comenzará el día 5.—Ha sido aprobada la relación de nuevos gobernadores, que es la siguiente: Alicante, don Enrique Peiró; Navarra, don Emilio de Sola; Pontevedra, don Diego Fernández González; Sevilla, don Manuel Asensio; Tenerife, don Enrique Malbaysor; Zamora, don José Ugarte, y delegado del Gobierno en Ceuta, don Ramón Aréchaga.

PROVINCIAS.—En Alicante se ha celebrado el entierro de las víctimas de la explosión; en el acto tomó parte todo el vecindario y fué presidido por las autoridades.

EXTRANJERO. — Telegrafían de Francia que, cerca de Bayona, un "autocar" con 19 viajeros españoles, que se dirigían a París, volcó, e inmediatamente se incendió el depósito de gasolina, pereciendo entre las llamas 13 viajeros, todos de Madrid, que iban a París en viaje de turismo. El fuego se propagó a un bosque próximo, y, además, el "autocar" derribó un poste de la línea telefónica, por lo cual casi están interrumpidas las comunicaciones por esa línea. Comunican de Génova que en el partido de fútbol jugado entre la selección española y la brasileña, para alcanzar el campeonato del mundo, ganó la selección española por tres tantos a uno.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Oficinas: Quevedo, 5.

Teléfono: Alfonso XI, 4.

VACANTES PARA CONSORTES

Ciudad Real.—Sección administrativa. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la orden de 10 del actual («Gaceta» del 11), a continuación se insertan las Escuelas nacionales vacantes que existen en esta provincia y cuya provisión corresponde por concurso especial para consortes.

Los Maestros y Maestras que se consideren con derecho a asistir a este concurso, dirigirán sus peticiones a esta Sección administrativa de Primera enseñanza, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la fecha de inserción de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid».

Los peticionarios presentarán sus instancias, que serán totalizadas con la fecha del día anterior al en que se comience el plazo de su admisión, a las que se acompañarán los documentos que determina la instrucción tercera de la mencionada orden de 10 del actual, y deberán concurrir en ellos las condiciones señaladas en la misma y sucesivas; debiendo tener muy en cuenta que una vez otorgados los destinos, tendrán el carácter de irrenunciabiles.

Ciudad Real, 16 de mayo de 1934.—El Jefe de la Sección, Ignacio Gall y Boy.

MAESTROS

Alcázar de San Juan, unitaria número 8, 24.324; Almadén, ídem número 4; 18.888; Abenojar, ídem número 1, 3.142; Aldea del Rey, ídem número 2, 4.774; Almedina, unitaria, 1.575; Argamasilla de Alba, Sección graduada, 6.340; Arroba, unitaria, 953; Brazatortas, ídem número 2, 2.679; Ciudad Real, Sección graduada, 23.270; Los Cortijos, unitaria, 724; Daimiel, Sección graduada número 1, 18.412; Fernancaballero, unitaria número 2, 2.258; Fuencaliente, unitaria, 3.496; Manzanares, ídem número 4, 18.334; Manzanares, ídem número 8; Membrilla, Sección graduada, 7.305; Montiel, unitaria, 2.740; Navalpino, ídem, 863; Puertollano, ídem, 19.487; Puertollano, ídem; La Solana, ídem número 6, 12.808; La Solana, ídem número 8; Valdepeñas, ídem número 4, 26.126; Villanueva de San Carlos, unitaria, 4.456; Villanueva de la Fuente, ídem número 1, 1.216; Villarrubia de los Ojos, ídem número 3, 7.622.

MAESTRAS

Alcázar de San Juan, unitaria número 6, 24.324; Alcázar de San Juan, ídem número 2, 24.324; Alcubillas, unitaria, 2.098; Alhambra, ídem, 2.886; Almadén, Auxiliaria número 1, 11.888; Almagro, Sección graduada, 8.580; Brazatortas, unitaria número 2, 2.679; Cabezarrubias, unitaria, 1.852; Los Cortijos (Fuente del Fresno), ídem, 611; Fuenllana, ídem, 948; Fuente del Fresno, ídem, 5.948; Hergencia, ídem número 4, 9.024; Hinojosa, ídem número 1, 2.567; Luciana, unita-

ria, 788; Manzanares, ídem número 4, 18.334; Manzanares, ídem número 6; Montiel, unitaria, 2.740; Moral de Calatrava, ídem número 2, 8.857; Puertollano, ídem número 6, 19.487; Puertollano, Sección graduada; Puertollano, unitaria; Santa Cruz de Mudela, Sección graduada, 8.850; La Solana, unitaria número 5, 12.808; La Solana, ídem número 7; La Solana, ídem número 9; Villahermosa, ídem número 2, 5.814; Villamanrique, unitaria, 2.576; Villamayor de Calatrava, ídem número 2, 3.468. («Gaceta» 25 mayo.)

Guadalajara.—Escuelas vacantes para Maestras:

Ciruelas, mixta, 240 habitantes; Pareja, párvulos, 1.029; Maranchón, unitaria, 1.858; Uceda, unitaria, 727; Armallones, unitaria, 562; Alcoroches, unitaria, 692; Robledo de Corpes, unitaria, 493; Palmaces de Jadraque, unitaria, 527; Abanades, mixta, 267; Checa, unitaria, 1.394; El Cubillo de Uceda, unitaria, 507; Trillo, unitaria, 921; Huetos, mixta, 285; Tabladillo (Pareja), mixta, 105; Sayatén, unitaria, 808; Saelices de la Sal, mixta, 293; Algar de Mesa, unitaria, 315; Valdesaz, unitaria, 512; Marchamalo, unitaria número 1, 1.493; Membrillera, unitaria, 751; Hita, unitaria, 881; Albares, unitaria, 1.026; Romanones, unitaria, 639; Almonadiz de Zorita, unitaria número 1, 1.598; Auñón, unitaria número 1, 1.403; Auñón, unitaria número 2, 1.403; Huertapelayo, unitaria, 472; Cogolludo, unitaria número 2, 1.001; Budia, unitaria número 1, 1.045; Cantalojas, unitaria, 578; Establés, unitaria, 501; Renera, unitaria, 477; Castejón de Henares, unitaria, 483; Zaorejas, unitaria, 1.011; Cendejas del Pedraste, mixta, 187; Peñalver, unitaria, 1.008; Pastrana, Sección graduada, 2.486; Berniches, unitaria, 619; Campillo de Dueñas, unitaria, 590; Villanueva de Alcorón, unitaria, 797; Garbajosa, mixta, 199.

Málaga del Fresno, unitaria, 598; Barbatona, mixta, 110; Peralejos de las Truchas, unitaria, 795; Durón, unitaria, 460; Albendiego, unitaria, 321; Mondéjar, unitaria, 2.713; Fuentelsaz, unitaria, 559; Anquela del Ducado, unitaria, 272; Mochale, párvulos, 591; Peñalén, unitaria, 334; Saimerón, párvulos, 969; Tartanedo, unitaria, 367; Escamilla, unitaria, 577; Corduente, unitaria, 525; Valdelcubo, unitaria, 329; Peralveche, unitaria, 339; Aguilar de Anguita, unitaria, 268; Torremocha del Campo, unitaria, 269; Viñuelas, unitaria, 285; Guadalajara, unitaria número 3, 15.919.

MAESTROS

Padilla del Ducado, mixta, 141; Brilhuela, unitaria número 2, 2.621; Hinojosa, unitaria, 438; Gárgoles de Abajo, unitaria, 522; Berniches, unitaria, 619;

Hortezuela de Océn, 307; La Bodeira, unitaria, 421; Argecilla, unitaria, 550; Villanueva de Alcerón, unitaria, 797; Híges, unitaria, 314; Torrubia, unitaria, 322; Tordesilos, unitaria, 677; Villacerza, mixta, 236; Luzón, unitaria, 699; Loranca de Tajuña, unitaria, 698; Cubillejo de la Sierra, unitaria, 430; Pinilla de Molina, mixta, 343; Escamilla, unitaria, 577; Torrecuadrada de los Valles, mixta, 277; Tordellego, mixta, 110; Cárceles, unitaria, 623; Tortuera, unitaria, 696; Turmiel, unitaria, 350; Herna, mixta, 345; Umbralejo (La Huerce), mixta, 128.

Tortuero, mixta, 243; Huertapelayo, unitaria, 472; Clares, mixta, 198; Torrecuadrada, mixta, 174; Pareja, unitaria, 1.029; Barbacil, mixta, 241; Pajares, mixta, 274; Maranchón, unitaria número 1; 1.858; San Andrés del Rey, mixta, 192; Riba de Santiuste, unitaria, 298; Valdelcubo, mixta, 329; Muduex, unitaria, 380; Ocentejo, mixta, 242; Castellar de la Muela, mixta, 280; Robledillo de Mehernande, unitaria, 552; Carrascosa de Tajo, mixta, 253; Monasterio, mixta, 124; Gualda, unitaria, 460; Riba de Saelices, unitaria, 492; Checa, unitaria, 1.394; Centenera, unitaria, 439; Bujalcayado, mixta, 137; Selas, unitaria, 368; Alberca, unitaria, 207; Arbeteta, unitaria, 551; Valdenuño-Fernández, unitaria, 348; Gajanejos, unitaria, 368; Anquela del Ducado, unitaria, 272.

PRIMERA ENSEÑANZA

Acordando, a propuesta de la Escuela Normal de Cádiz, indultar de las sanciones en que incurrieron a los alumnos de la misma del plan de estudios del año 1914, por comisión de faltas colectivas.

—Disponiendo que cuando en una provincia se encuentren vacantes una o varias Inspecciones, el importe del material de oficina a cada una de ellas correspondiente, se libre al Inspector que a su cargo las tenga acumuladas.

—Se nombra a doña Victoria Montiel Directora de la Normal del Magisterio primario de Málaga, por dimisión presentada por don Calixto Tinoco.

—Por dimisión de doña Carmen Eloza del cargo de Vicedirectora de la Normal de Cádiz, se nombra en su lugar a don Francisco Díaz.

—Concediendo tres meses de licencia a doña Eugenia Marco, Auxiliar de la Normal del Magisterio primario de Barcelona.

—Indultando de sanciones a las alumnas de la Normal de Santander, doña Carmen Niño, doña Eloisa Ruiz, doña María Angeles Castañeras y doña Agustina Castañera.

Málaga.—En la «Gaceta» del día 25 se insertan las vacantes para Maestra que corresponden al concurso especial de Consortes. Esta relación se publicó en EL MAGISTERIO ESPAÑOL correspondiente al día 22 de mayo.—Pag. 304, 305.

De Segovia.—Relación de vacantes a proveer por el turno de consortes:

MAESTROS: San Ildefonso, graduada, 4.978 habitantes; Nava de la Asunción, graduada, 2.088; Aguilafuente, graduada, 1.631; Cuéllar, graduada, 5.114; Urueñas, unitaria, 675; Segovia, Beneficencia, número 1, 18.413; Pinarejos, unitaria, 506; Mata de Cuéllar, unitaria, 610; Torregutiérrez, unitaria, 369; Aldeosancho, unitaria, 400; Sanchonuño, unitaria, 944; Veganzones, unitaria, 738; Maderuelo, unitaria, 831; Oteros de Herreros, unitaria, 638; Condado de Castilnovo, unitaria, 586; Arcones, unitaria, 1.045; Turégano, unitaria, número 1, 1.499; Aldeanueva de la Serrezuela, unitaria, 425; Valtiendas, unitaria, 684; Hontalbilla, unitaria número 2, 1.131; San Miguel de Bernúy, unitaria, 378; Carbonero el Mayor, graduada, 2.514; Zarzuela del Pinar, graduada mixta, 1.016; Zarzuela del Pinar, idem, 1.016; Aldea Real, unitaria, 891; Martín Muñoz de las Posadas, mixta (hay otra unitaria), 1.175; Fuenterrebollo, unitaria número 2, 1.185; Melque de Cercos, unitaria, 521; Caballar, unitaria, 429; Santibáñez de Ayllón, unitaria, 416; Escarabajosa de Cuéllar, unitaria, 424 habitantes.

MAESTRAS: Segovia, Beneficencia número 2, 18.413 habitantes; Bernardos, párvulos, 1.555; Coca, párvulos, 1.685; El Espinar, párvulos, 3.693; Nieva, párvulos, 742; Escalona del Prado, unitaria número 1, 1.179; Santibáñez de Ayllón, unitaria, 461; Cerezo de Arriba, unitaria, 518; Villaverde de Iscar, unitaria, 668; Ayllón, unitaria número 1, 1.274; Otero de Herreros, unitaria, 863; Frumales, unitaria, 502; Escarabajosa de Cuéllar, 424; Valledado, unitaria, 1.056; Sanchonuño, unitaria, 944; Fuente el Olmo de Fuentidueña, unitaria, 702; Honrubia de la Cuesta, unitaria, 456; Navas de San Antonio, unitaria, 952; Zarzuela del Monte, unitaria, 949; Fuentemilanos, unitaria, 535; Cuevas de Provanco, unitaria, 769; Arcones, unitaria, 1.045; Abades, unitaria, 1.039; Santiuste de San Juan Bautista, unitaria, 1.178; Mudrián, unitaria, 514; Condado de Castilnovo, unitaria, 586; Carbonero el Mayor, graduada, 2.514; Montejo de Arévalo, unitaria, 617; Muñoveros, unitaria, 631; Veganzones, unitaria, 738; Campo de Cuéllar, unitaria, 469; Cuéllar, párvulos, 5.114; Hontalbilla, unitaria número 2, 1.131; Juarros de Voltoya, unitaria, 585; Carbonero el Mayor, graduada, 2.514; Zarzuela del Pinar, graduada mixta, 1.016; Prádena, unitaria, 1.114; Aldea Real, unitaria, número 2, 791; Fuenterrebollo, unitaria número 2, 1.185; Fuenterrebollo, párvulos, 1.185; Calabazas, unitaria, 360; La Matilla, unitaria, 367; Linares del Arroyo, unitaria, 534; Marazoleja, unitaria, 425; Narros

de Cuéllar, unitaria, 377; Valtiendas, unitaria, 684; Villacastín, párvulos, 1.427; Villar de Sobrepeña, unitaria, 379; Chañe, unitaria, 932; Segovia, graduada práctica, 18.413.

De Navarra.—Relación de vacantes anunciadas para el turno de consortes:

VACANTES PARA MAESTROS DEL PRIMER ESCALAFON

Número de orden, localidad, censo de 1930, clase de Escuela: 1, Aibar, 1.606, unitaria número; 2, Alsasua, 8.135, idem número 4; 3, Arguedas, 2.864, idem número 4; 4, Azagra, 2.733, id. número 4; 5, Berbinzana, 1.119, id., número 2; 6, Caparroso, 2.945, id. número 1; 7, Carcastillo, 2.441, id. número 2; 8, Cirauqui, 1.137, id. número 2; 9, Corella, 5.884, idem número 4; 10, Elizondo, 1.468, idem número 2; 11, Eulate, 557, unitaria; 12, Falces, 8.474, Sección graduada; 13, Fitero, 8.022, unitaria número 2; 14, Gallipienzo, 700 id.; 15, Huarte, 762, idem; 16, Irurita, 639, id.; 17, Lesaca, 2.472, idem número 2; 18, Mélida, 1.870, idem número 2; 19, Miranda de Arga, 1.672, idem número 2; 26, Morentín, 524, idem; 21, Murchante, 2.282, idem número 1; 22, Ochagavía, 1.329; idem número 1; 23, Olite, 2.882, idem número 3; 24, Pamplona, 38.308, idem número 4; 25, Peralta, 8.928, idem número 4; 26, Peralta, 3.928, idem número 1; 27, Pitillas, 1.308, idem número 2; 28, Sada de Sangüesa, 693, idem; 29, Sangüesa, 3.643, Sección graduada; 30, San Martín de Unx, 1.805, unitaria número 3; 31, Santacara, 1.372, idem, número 2; 32, Sartaguda, 1.237, idem número 2; 33, Sesma, 1.935, idem número 2; 34, Tudela, 10.882, idem número 9; 35, Urdiain, 821, idem; 36, Urroz-Villa, 632, idem; 37, Valtierra, 2.633, idem número 4; 38, Vera de Bidasoa, 2.637, idem número 3; 39, Yanci, 687, idem; 40, Yesa, 512, idem; 41, Cárcar, 1.955, idem número 2.

VACANTES PARA MAESTRAS DEL PRIMER ESCALAFON

Número de orden, localidad, censo de 1930, clase de Escuelas: 1, Allo, 1930, unitaria; 2, Alsasua, 3.135, idem número 5; 3, Arbizu, 930, idem; 4, Areso, 521, idem; 5, Arizcun, 965, párvulos; 6, Artajona, 2.617, unitaria; 7, Ayegui, 592, idem; 8, Azagra, 2.733 idem número 4; 9, Barasoáin, 651, idem; 10, Berbinzana, 1.119, idem número 2; 11, Betelu, 515, idem; 12, Burgui, 806, mixta; 13, Cadreita, 1.299, unitaria; 14, Caparroso, 2.945, idem número 4; 15, Caparroso, 2.945, idem número 4; 16, Cárcar, 1.955, unitaria número 2; 17, Carcastillo, 2.441, idem número 2; 18, Cintruénigo, 3.827, mixta; 19, Cirauqui, 1.137, párvulos.

20, Elizondo, 1.468, unitaria número 2; 21, Eulate, 557, idem; 22, Fitero, 8.022, idem número 2; 23, Lesaca, 2.472, idem

número 2; 24, Marcilla, 2.285, párvulos número 1; 25, Mérida, 1.370, unitaria número 2; 26, Mendigorria, 1.566, idem; 27, Miranda de Arga, 1.672, idem número 2; 28, Morentín, 524, idem; 29, Murchante, 2.282, idem; 30, Narvarte, 570, idem; 31, Olite, 2.882, idem número 3; 32, Peralta, 3.829, idem número 4; 33, Puente la Reina, 1.965, idem número 1; 34, San Martín de Unx, 1.805, idem número 2; 35, Santacara, 1.372, idem número 1; 36, Santesteban, 843, idem; 37, Sartaguda, 1.289, idem número 1; 38, Sesma, 1.935, idem número 3; 39, Sumbilla, 1.082, mixta; 40, Tafalla, 8.824, unitaria; 41, Tudela, 10.882, idem número 4; 42, Tudela, 10.882, idem número 6; 43, Tudela, 10.882, párvulos, número 5; 46, Urroz-Villa, 632, idem; 47, Uztároz, 621, mixta; 48, Valcarlos, 880, unitaria; 49, Valtierra, 2.638, idem número 4; 50, Vera de Bidasoa, 2.637, idem número 1; 51, Vera de Bidasoa, 2.637, idem número 2; 52, Villafranca, 3.453, párvulos número 2; 53, Villafranca, 3.453, idem número 4; 54, Santacara, 1.372, unitaria número 2; 55, Villafranca, 3.453, Sección graduada.

VACANTES PARA MAESTROS DEL SEGUNDO ESCALAFON

Número de orden, localidad, censo de 1930, clase de Escuela: 1, Abaurrea Alta, 380, unitaria; 2, Acedo, 320, idem; 3, Cizur Mayor, 231, idem; 4, Desojo, 450, idem; 5, Eugi, 434, idem; 6, Ezcurra, 497, idem; 7, Legaria, 350, idem; 8, Mendaza, 395, idem; 9, Murillo el Cuende, 464, idem; 10, Petilla de Aragón, 447, idem; 11, Torralba del Río, 447, idem; 12, Urzainqui, 342 idem.

VACANTES PARA MAESTRAS DEL SEGUNDO ESCALAFON

Número de orden, localidad, censo de 1930, clase de Escuela: 1, Abaurrea Alta, 380, unitaria; 2, Arraiz, 216, idem; 3, Astráin, 884, idem; 4, Enériz, 355, idem; 5, Esparza, 376, idem; 6, Esparza de Salazar, 327, idem; 7, Ezcurra, 497, idem; 8, Genavilla, 339, idem; 9, Irañeta, 355, idem; 10, Larrasoña, 448, idem; 11, Marañón, 253, idem; 12, Mues, 499, idem; 13, Petilla de Aragón, 447, idem; 14, Torres del Río, 477, idem; 14, Unzué, 323, idem; 16, Villanueva de Araquil, 264, idem; 17, Zubiri, 347, idem.

Relación de vacantes anunciadas en concursillo:

PARA MAESTROS

Localidad y clase de Escuela: Aibar, unitaria número 2; Alsasua, idem 4; Alsasua, idem 5; Arguedas, idem 3 y 4; Azagra, idem 3 y 4; Berbinzana, idem 2; Caparroso, idem 1 y 4; Carcar, idem 2; Cirauqui, idem 2; Corella, idem 4; Echarri Aranaz, idem 3; Elizondo (Baztán), idem 2; Estella, idem 3; Fitero, idem 3 y 2; Lesaca, idem 2; Lodosa, idem

3; Los Arcos, idem 3; Marcilla (Estación); Mérida, idem 2; Miranda de Arga, idem 2; Murchante, idem 1; Ochagavía, idem 1; Olazagutía, idem, 3; Olite, idem 3; Pamplona, idem 4 y 5; Peralta, idem 3, 4, 5 y 1; Pitillas, idem 2; San Adrián, idem 3; San Martín de Unx, idem 2 y 3; Santacara, idem 2; Sartaguda, idem 2; Sesma, idem 2 y 3; Tudela, idem 8, 9 y 10; Valtierra, idem 3, 4 y 5; Vera de Bidasoa, idem 2 y 3.

PARA MAESTRAS

Alsasua, unitaria número 4; Alsasua, unitaria número 5; Andosilla, Aoiz y Arizcun (Baztán), párvulos; Azagra, unitarias números 3 y 4 y párvulos; Berbinzana, unitaria número 2; Burgui, mixta; Caparroso, unitaria número 4 y párvulos, números 1 y 2; Carcar, unitaria número 2; Carcastillo, unitaria, número, 2; Cintruénigo, mixta y párvulos; Echarri Aranaz, unitaria número 3; Estella, idem 3; Fitero, idem 3 y 2; Lesaca, idem 2; Lodosa, idem 3; Marcilla, párvulos, números 1 y 2, y Estación, unitaria; Mérida, unitaria número 2; Mendavia, párvulos; Miranda de Arga, unitaria número 2; Olazagutía, idem 3; Pamplona, idem 4; Puente la Reina, idem 1; San Adrián, idem 3; Sesma, idem 2 y 3; Sumbilla, mixta; Tudela, unitarias números 3, 4, 5 y 6, y párvulos 4 y 5; Ujué y Urroz-Villa, párvulos; Azarroz, mixta; Valtierra, unitarias, números 3, 4 y 5; Villafranca, dos de Sección graduada y tres de párvulos, números 2, 3 y 4. ("B. O." 23 mayo.)

De Almería. — Relación de vacantes que la Sección Administrativa anuncia para su provisión en propiedad por el turno de consortes:

Vacantes para Maestros. Con censo menor de 500 habitantes.—Los Adriaes, Ayuntamiento de Oria, Escuela mixta, 40 habitantes; Agua Amarga, Níjar, mixta, 236; Alcoluche, Vélez Blanco, mixta, no figura en el Nomenclátor; Los Alias, Sorbas, mixta, 477; Almadraza, Almería, unitaria, 286; Barranco de los Lobos, Sorbas, mixta, 42; Barriada Peñicas de Clemente, Almería, unitaria, 72; Campico de Moletas, Lubrín, mixta, 104; Casablanca, Félix, mixta, 44; Los Clementes, Adra, mixta, 492; Los Contreras, Bédar, mixta, 39; Cuevas de los Ubedas, Almería, mixta, 475; Los Chopos, Tahal, mixta, no figura; Fonte, Lubrín, mixta, no figura; Gochar, Sorbas, mixta, 444; Goñar, Huércal Overa, unitaria, 168; La Herradura, Sorbas, mixta, 350; Higuerales, Arboleas, mixta, 151; La Hortichuela, Níjar, mixta, 373; Huélagos, Serón, mixta, 344; La Jara, Vera, mixta, 112; Jaraques, Lubrín, mixta, 303; Jinojo, Lubrín, mixta, no figura; Los Lázaros, Arboleas, mixta, no figura; Los Llanos, Taberno, mixta, 286; La Magara, Pechina, mixta, 60; Marque, Tahal, mixta, no figura.

Ogarite, Oria, mixta, 278; Pago de Alfaix, Los Gallardos, mixta, 93; Los Pardos, Taberno, mixta, 336; Partalao, unitaria, 478; Pozo de la Higuera, Pulpi, unitaria, 385; Pozo Sáez, Lubrín, mixta, 45; Prado, Arboleas, mixta, 288; Retamar, Serón, mixta, no figura; Los Romeras, Adra, mixta, 40; Saeti, Lubrín, mixta, 459; Santopetar, Taberno, mixta, 358; Urcal, Huércal Overa, unitaria, 217; Valle, Serón, mixta, 372; Valle, Serón, mixta, 372.

Con censo de 500 a 1.000 habitantes. Almócita, unitaria, 557; Alquería, Adra, unitaria, 677; Aulago, Gérgal, unitaria, 550; Barrio del Trebolar, Adra, unitaria, 827; Escúllar, unitaria, 873; Estella, Laroya, mixta, 876; La Loma, Serón, mixta, 564; Lucainena, Darrical, unitaria, 665; Los Pinos, Bédar, mixta, 515; Polopos, Lucainena de las Torres, unitaria, 582; El Pulpito, Cantoria, unitaria, 726; Santa Cruz, unitaria, 804; Suffi, unitaria número 2, 804.

Con censo de 1.000 a 2.000 habitantes. Albarchez, unitaria número 2, 1.699; Fluitar, Olula del Río, mixta, 1.969; Illar, unitaria, 1.098; Institución, unitaria número 1, 1.504; Institución, unitaria número 2, 1.504; Lijar, unitaria número 2, 1.037; Nacimiento, unitaria, 1.634; Olula del Río, unitaria número 2, 1.969; Paterna del Río, unitaria número 2, 1.488; Sierrro, unitaria número 1, 1.484; Sorbas, sección de graduada, 1.652; Torre, sección de graduada, 1.790; Uleila del Campo, unitaria número 2, 1.858; Venta Molina, Cóbdar, mixta, 1.377; Zurgena, unitaria número 2, 1.227.

Con censo superior a 2.000 habitantes. Adra, sección de graduada, 5.589; Adra, auxiliaría desdoblada, 5.589; Almería, sección de la graduada "Marcelino Domingo", 44.110; Almería, sección de la graduada "Marcelino Domingo", 44.110; Almería, unitaria del distrito Norte, 44.110; Benejí, Berja, unitaria, 8.252; Berja, sección de graduada, 8.252; Celín, Dalías, unitaria, 4.849; Galachar, Alhama, unitaria, 4.167; Huércal Overa, unitaria número 1, 4.135; Laujar, unitaria número 4, 3.652; María, unitaria número 2, 2.153; Mojacar, sección de graduada, 2.571; Paulenca, Gádor, mixta, 2.894; Pechina, unitaria número 1, 2.168; Purchena, sección de graduada, 2.078; Rascador, Serón, unitaria, 2.095; Serón, sección de graduada, 2.754; Tabernas, unitaria número 3, 3.048; Terque, unitaria número 2, 2.178; Velez Rubio, sección de graduada, 3.071.

MAESTRAS: Con censo menor de 500 habitantes.—Alcantarilla, Mojacar, mixta, 244; Almansa, Los Gallardos, mixta, 42; Barriada Peñicas de Clemente, Almería, unitaria, 72; La Brufia, Lubrín, mixta, 303; Campillo, Purchena, mixta, 27; Cantal, Mojacar, mixta, 52; Las Chocillas, Almería, unitaria, no figura; Escúllar, Níjar, unitaria, 430; Go-

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Sábado 26 mayo.—Ordenes concediendo la excedencia voluntaria a don Fernando Soriano Alderete y a don Antonio Casaos Sanz.

Otra ídem de un mes de licencia por enfermedad a don Hilario Andrés Torre y Ruiz, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

Otra disponiendo se cumpla en todas sus partes la sentencia dictada por la Sala cuarta del Tribunal Supremo en el pleito promovido por don Cefirino Codina Quirós y don Javier Colmena Solís contra las órdenes de este Ministerio, de las fechas que se indican.

Otra ídem que la cantidad de 418.500 pesetas, destinadas para adquisición de material y mobiliario pedagógico, se distribuya en la forma que se indica.

Otras nombrando Vocales de los Patronatos locales de Formación profesional que se citan a los señores que se mencionan.

Otra concediendo un mes de licencia a doña Pilar Antón de la Roquette, Profesora de Taquigrafía y Mecanografía de las Escuelas de adultas de Barcelona.

Otra ídem a don Juan Pereda Martínez, Profesor numerario de Educación física del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Tarragona, el quinto quinquenio de 500 pesetas.

Otra nombrando a don Miguel Rodríguez Martínez Catedrático interino de Geografía económica de la Escuela Profesional de Comercio de Murcia.

Otras ídem a los señores que se mencionan Catedráticos interinos de las enseñanzas que se expresan en los Centros que se citan.

Otra aprobando el proyecto redactado para la construcción por el Ayuntamiento de Sitges (Barcelona) de un grupo escolar.

Otra nombrando a doña Eufalia Sanz y a doña María Santo Domingo Inspectoras de orden y clase de la Escuela maternal establecida en el grupo escolar "Mariano de Cavia", y a don Ricardo González González y a don Vicente Solá Aznárez, Médico y Odontólogo, respectivamente, de dicha Escuela.

INDICE DEL "BOLETIN OFICIAL"

Número 54, 5 mayo

Casa-habitación.—A petición de los Maestros nacionales, doña Camsuelo Rodríguez y don Antonio Márquez, se obliga al Ayuntamiento de Huéscar a abonarles igual indemnización por casa que a los de la capital.

—Se reconoce el derecho a percibir

indemnización por casa a los Maestros de Escamilla (Toledo).

Número 55, 8 mayo

En el recurso de alzada interpuesto por doña María del Carmen Ochoa Barriocanal, Maestra de Cudillero (Oviedo), se ha resuelto la suspensión de medio sueldo por tres meses en lugar de esta pena y el reintegro de cuarenta y cinco días de sueldo que por equivocación le fué impuesta.

—No se accede a la petición de indulto solicitado por el Maestro que fué de Cuevaslabradas, don Juan Núñez Granadino, pues parece no hallarse capacitado para realizar su misión.

—Se declaran incursos en el artículo 171 de la ley de 1857, a doña Fermina Rico Pajares, Maestra de Lécerca (Zaragoza), y a don Guillermo Roca Guerrero, de Limones-Moclin (Granada).

Licencias.—Se conceden tres meses por asuntos propios, a doña Felisa Cases Fernández, de Tortuera (Guadalajara), y a don Dionisio Martín Galaché, de Vierna (Santander.)

Dispensas de defecto físico.—Se conceden a don Teodomiro Herreras Ambrino y a don Domingo Álvarez Fernández.

Jubilaciones.—Se conceden:

Por haber cumplido la edad reglamentaria, a don José Roley, de Valdefresno (Córdoba); a don Lucio Sánchez Vaqueiro, de la Escuela graduada aneja a la Normal de Pontevedra; a doña Bonifacia Tejera Trevijano, de Toledo; a doña Purificación Boveda González, de Osera (Orense); a don Ramón Sierra Martínez de Valle, en Pilolla (Oviedo), y a don Sebastián Fuentes Aguilera, de Almería.

—Por edad, a don José Berenguer Canto, de La Marina (Albacete); a doña María Angeles Heras, de Torroella de Montgrí (Gerona); a doña Celia González Cejas, de Barranco Hondo (Santa Cruz de Tenerife); a doña Josefa Medina Pinel, de Chauchina (Granada); a doña Petra Valenciano Gorro, de Segovia.

—Por imposibilidad física, a don Basilio García Rodríguez, de La Parte de Bureba (Burgos); a doña María Calzado Ponas, de Meny (León); don Graciano Peña Martínez, de Bisimbre (Zaragoza); doña Encarnación Romero Martínez, de Arcos de la Cantera (Cuenca).

—Por contar más de cuarenta años de servicios, a doña Emilia Zabata Márquez de Castillezuolo (Huesca); a doña Francisca Molia, de Todolella (Castellón); a doña Valentina Romero Simón, de Mohansud (Burgos), y a doña Emilia Valle Pons, de Castellón.

ñar, Huércal Overa, unitaria, 168; Jau-ro, Lubrín, unitaria, 280; Marchal, Enix, unitaria, 381; Marchal, Lubrín, unitaria, 466; La Mata, Vélez Rubio, mixta, 199; Olula de Castro, unitaria, 487; Overa, Huércal Overa, unitaria, 180; Las Paulinas, Albanchez, unitaria, 21; Peña Rodada, Berja; mixta, 396; Pilar, Lubrín, unitaria, 313; Rambla Honda, Lubrín, unitaria, 318; Rambla de Taberno, Albox, mixta, no figura; Río Chico, Berja, unitaria, no figura.

Con censo de 500 a 1.000 habitantes. Arroyo Aceituno, Arboleas, mixta, 667; Bayarcal, unitaria, 722; Bayarque, unitaria, 836; Cantaro, Serón, mixta, 521; Laroya, unitaria, 876; Llano de Pajares, Serón, mixta, 584; Sufí, unitaria, número 2, 844; Villaricos, Cuevas del Almanzora, unitaria, 555.

Con censo de 1.000 a 2.000 habitantes.—Balerna, Dalías, unitaria, 1.361; El Chuche, Benahadux, unitaria, 1.461; Guazamara, Cuevas del Almanzora, unitaria, 1.191; Institución, unitaria número 1, 1.504; Institución, unitaria número 2, 1.504; Lijar, unitaria número 2, 1.037; Oriá, unitaria número 1, 1.291; Los Lobos, Cuevas del Almanzora, unitaria, 1.257; Oriá, unitaria número 2, 1.291; Rágol, unitaria, 1.102; Rambla Encira, Nacimiento, mixta, 1.634; Sierrro, unitaria número 2, 1.484; Turrillas, unitaria, 1.062; Uleila del Campo, unitaria número 2, 1.858; Zurgena, unitaria número 2, 1.227.

Con censo superior a 2.000 habitantes. Adra, unitaria número 1, 5.589; Albox, unitaria número 2, 4.246; Almería, sección de la graduada de niñas "Francisco Villaespesa", 44.110; Almería, sección de la graduada de niñas "Francisco Villaespesa", 44.110; Almería, sección de la graduada de párvulos de "Ramón y Cajal", 44.110; Almería, sección de la graduada de párvulos de la calle Almedina, 44.110; Almería, unitaria de la Beneficencia provincial, 44.110; Gádor, unitaria número 1, 2.844; Galachar, Alhama, unitaria, 4.167; Garrucha, sección de graduada, 4.325; Mojacár, sección de graduada, 2.571; Purchena, unitaria número 2, 2.078; Terque, unitaria número 2, 2.178; Vélez Blanco, unitaria número 2, 2.487.

BICICLETAS-ESCOPETAS-GARANTIZADAS

EIBAR (Guipúzcoa)

Julián Jiménez

Director Escuela graduada

Oposiciones a ingreso en Escuelas normales

Para el ejercicio de problemas, consultad: Modesto Bargallo; **PROBLEMAS DE FISICA Y QUIMICA**, 4 ptas. De venta en esta Administración.

—Por corresponderles cesar como Maestras sustituidas de Sacafiet (Castellón) y de Suelve (Huesca), doña Joaquina Aparicio y doña Isabel Subrás, respectivamente.

Sustituciones.—Se concede la sustitución por imposibilidad física a don Vicente Ortega Nielfa, Maestro de Formariz (Zamora.)

5 mayo.—O. M. Consignación para material y mobiliario pedagógico

Consignado en el presupuesto de este Departamento del ejercicio económico de 1933, en su capítulo V, artículo 2.º, concepto 2.º, la cantidad de 837.000 pesetas, con destino a la adquisición por la Administración Central, de material y mobiliario pedagógico con destino a las Escuelas Nacionales de Primera enseñanza y mejora del material de las Escuelas más necesitadas, y prorrogado dicho Presupuesto para los dos primeros trimestres del actual ejercicio, sin que haya sufrido alteración alguna el referido crédito, por lo que a dichos dos trimestres les corresponden en total la cantidad de 418.500 pesetas, o sea a razón de 209.250 pesetas.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que la citada cantidad de pesetas 418.500 se distribuya de la siguiente forma, cuya adquisición, mediante los oportunos concursos, se anunciará por la Dirección general de Primera enseñanza:

En la adquisición de mesas de diferentes tamaños y plazas, 300.000 pesetas.

En material para la enseñanza de párvulos y maternas, 25.000.

En pizarras o encerados murales, 50.000.

En colecciones de mapas y elementos de Geografía, 25.000.

Destinado a gastos de sostenimiento de los almacenes, pago de facturaciones, embalaje y transporte, 18.500.

Total, 418.500 pesetas.

2.º Que por la Ordenación de Pagos de este Ministerio se proceda a librar, en concepto de "a justificar" y a favor de don Rufino González Povedano, Habilitado de este Ministerio, la cantidad de 18.500 pesetas, con cargo a los expresados capítulos V, artículo 2.º, concepto 2.º, del Presupuesto prorrogado para los dos trimestres del actual ejercicio, para pago de atenciones de sostenimiento de los almacenes de material escolar, facturaciones, embalajes y transportes de dicho material. ("Gaceta" 26 mayo.)

9 de mayo.—O. M. Nombramiento por incompatibilidad con el vecindario.

Vistos los expedientes de incompatibilidad incoados por el vecindario y Maestros de Cenizate (Albacete), contra los Maestros don Manuel García Pérez y doña Rafaela Pardo Duarte, in-

coado el primero con arreglo a lo preceptuado en el decreto de 4 de marzo de 1932, y el segundo confirmando la incompatibilidad existente entre los referidos Maestros y el vecindario antedicho, conforme a lo preceptuado en el artículo 2.º del decreto de 19 de enero último:

Resultando que a don Manuel García Pérez y a doña Rafaela Pardo Duarte, Maestros consortes que sirven sus Escuelas en Cenizate (Albacete), se les instruyó expediente de incompatibilidad incoado a su instancia en 17 de noviembre último, al amparo del decreto de 4 de marzo de 1932:

Resultando que, tanto la Inspección de la zona como los Consejos local y provincial y la Sección administrativa de Primera enseñanza, informan, no sólo en el sentido de que procede la declaración de incompatibilidad, sino que también hacen resaltar muy especialmente que las circunstancias en que se encuentran los referidos Maestros frente al vecindario de Cenizate son verdaderamente excepcionales, hasta el punto de que su permanencia en dicho pueblo constituye un serio peligro para la seguridad personal del señor García y su familia, así como también una gran anormalidad para el funcionamiento de aquellas Escuelas, extremos que resultan comprobados por la certificación médica expedida por el doctor Romero Bernabé, Director del "Sanatorio Romero", de Albacete, en donde el repetido señor García fué asistido de una fractura de la tibia izquierda, producida por una agresión personal de que fué objeto:

Resultando que, a consecuencia de la agresión de que queda hecho mérito, las autoridades correspondientes hubieron de adoptar medidas depurativas de responsabilidad, y el Consejo provincial de Primera enseñanza de Albacete, como medida excepcional ante la gravedad del caso, se vió obligado en sesión de 20 de febrero último, a disponer terminantemente la adopción de medidas para impedir que los tan repetidos Maestros tuvieran que volver a Cenizate:

Resultando que don Manuel García y doña Rafaela Pardo obtuvieron sus Escuelas en Cenizate, con fecha 27 de agosto de 1930, en virtud del tercer turno:

Considerando que derogado el decreto de 4 de marzo de 1932, que establecía los expedientes de incompatibilidad con el vecindario, por el de 19 de enero próximo pasado, las circunstancias de que se ha hecho mención, obligan a este Ministerio a que, dándose por tramitado el expediente que se determina en el artículo 2.º de este último decreto, y teniendo en cuenta lo excepcionalísimo del presente caso, por haberse ocupado de él la Prensa profesional, las Asociaciones del Magisterio y las autoridades,

tanto locales como provinciales, y al objeto de buscar la paz y tranquilidad en aquel pueblo, así como el beneficio de la enseñanza, procede la urgente e inmediata necesidad de que sean trasladados los indicados Maestros a otras Escuelas de localidades de censo análogo a la de Cenizate que sirven,

Este Ministerio ha resuelto que los Maestros de Cenizate (Albacete) don Manuel García Pérez y su consorte, doña Rafaela Pardo Duarte, sean trasladados a prestar sus servicios en propiedad a las Escuelas nacionales de niños y niñas, respectivamente, de Pozohondo, en la misma provincia, de cuyos cargos se posesionarán dentro del plazo reglamentario, debiendo ser anunciadas las vacantes que resultan en Cenizate, para su provisión por el turno correspondiente, y deduciéndose del estudio del expediente que los referidos Maestros, y muy especialmente el señor García, han sido negligentes en el cumplimiento de sus deberes, por lo que la enseñanza de los niños no estaba debidamente atendida, procede que se consignen en sus respectivos expedientes la oportuna nota desfavorable, y que por la Inspección de Primera enseñanza sean reconvenidos al objeto de que no vuelvan a reincidir en la expresada falta. ("Gaceta" 24 mayo.)

16 mayo.—O. Concurso a Escuelas de Orientación marítima

De conformidad con lo dispuesto en la orden ministerial de esta fecha, esta Dirección general ha resuelto:

Primero. Que se anuncie a concurso de traslado, por el término de veinte días, a contar desde el que se publique en la "Gaceta de Madrid", la provisión de las siguientes vacantes de Escuelas Nacionales de Orientación marítima y pesquera. Para las que se encuentran en Canarias se considerará ampliado el plazo en quince días:

Almería.—Almería, 53.977 habitantes.

Baleares.—Fornells (Mercadal), 438.

Barcelona.—Barcelona, 958.723.

Cádiz.—San Fernando, 29.232; Barbate (Vejer de la Frontera), 3.499.

Castellón.—Benicarló, S. G., 7.456.

La Coruña.—Cabo de Cruz (Boiro), 1.732; Cayón (Laracha), 705; Corcubión, 1.300; Cedeira, 1.603; P. del Caramiñal, 3.800; Corme (Puenteceso), 2.673; Bou (Noya), 549; Muros, 631; La Coruña, Juan C.º Mosquera, 52.419; Silva de Abajo (Coruña), 639; Bens-Nostian (Coruña), mixta, 628; Río (Coruña), mixta, 717; Sada, 8.508.

Granada.—Almuñécar, 9.149; Salobreña, 5.732.

Guipúzcoa.—San Juan (Pasajes), 2.518; Orío, 2.006.

Huelva.—Huelva, 44.238.

Las Palmas.—Puerto de la Luz

Palmas), 78.264; San Cristóbal (Las Palmas), 78.264.

Málaga.—Estepona, 10.457; Fuengirola, 5.011; Carhuela (Torremolinos) (Málaga), 188.010.

Oviedo.—Avelés, 9.020; Gijón, 35.847; Lastra (Colunga), 1.123.

Pontevedra.—La Seca (Pontevedra), 548; Tirán (Moaña), 922; Allán (Cangas), 1.954; Buen, 3.425; Moureira (Pontevedra), 10.470; Barrio de la Marina (La Guardia), 7.588; Cantoarena (Marín), 13.194; Vicedo (Riobarba), 433; Cillero (Vivero), 1.357.

Tarragona.—San Carlos de la Rápita, 6.039; Tortosa, 13.265.

Segundo. Podrán aspirar a las citadas plazas los Maestros que sirvan Escuelas Nacionales de esta clase y posean el certificado de aptitud para la enseñanza Orientación marítima, expedido por este Ministerio, y los Maestros que, sirviendo Escuelas Nacionales, posean dicho certificado.

Tercero. El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina la orden ministerial de 17 de noviembre de 1932, sujetándose a las demás disposiciones vigentes aplicables al mismo.

Cuarto. Los aspirantes remitirán las instancias a este Ministerio por conducto de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, dentro del plazo citado, acompañando sus hojas de servicio, especificando por orden de preferencia las plazas que soliciten. (Gaceta" 27 mayo.)

Nota.—Las Escuelas que no llevan indicación alguna, son unitarias de niños.

19 mayo.—O. M. Se aprueba el proyecto de construcción de un grupo escolar en Sitges y se le concede la subvención que se indica:

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Sitges (Barcelona) solicitando subvención del Estado para construir directamente un grupo escolar, con seis secciones para niños y seis para niñas y los locales computables como grados, a los efectos de la subvención, correspondientes a comedor, con cocina, departamento de duchas, sala de reconocimiento médico, con dispensario, piscina y casa del conserje, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don José María Martino y Arroyo:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente dicho proyecto:

Considerando que, según establece el artículo 8.º del decreto de 5 de enero de 1933, el Estado puede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyan edificios con destino a Escuelas nacionales, pero su cuantía no excederá de 12.000 pesetas por cada Sección de Escuela graduada, más los locales ante-

riormente mencionados, abonándose estas subvenciones en los dos plazos que señala dicho artículo,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto, redactado por el arquitecto don José María Martino y Arroyo, para la construcción por el Ayuntamiento de Sitges (Barcelona) de un grupo escolar, con seis Secciones para niños, seis para niñas y los locales computables como grados, correspondientes a comedor con cocina, sala de reconocimiento médico con dispensario, departamento de duchas, piscina y vivienda del conserje; y

2.º Que se conceda, en principio, al expresado Ayuntamiento la subvención de 204.000 pesetas, que se abonará en los dos plazos que señala el artículo 8.º del decreto de 5 de enero de 1933, previas las oportunas visitas de inspección.

19 mayo.—O. M. Inspectoras de orden y clase y médicos escolares en Madrid.

Creada por orden ministerial de 30 de noviembre último la Escuela maternal, establecida en el grupo "Mariano de Cavia", sito en la calle de Luis Cabrera, número 33, de esta capital, y siendo preciso para su normal y total funcionamiento dotarla del personal especializado que, para las de esta clase, está determinado en los preceptos que las regulan, al igual de las restantes establecidas en los grupos escolares de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a doña Eulalia Sanz y doña María Santo Domingo Inspectoras de orden y clase de la referida Escuela maternal, así como a don Ricardo González González y don Vicente Sola Aznárez, Médico y Odontólogo, respectivamente; el primero, aprobado sin plaza en la relación de opositores a plazas del concurso de Médicos escolares de Madrid, disfrutando las dos primeras la remuneración anual de 2.000 pesetas y los segundos 1.500 pesetas, cada uno, con cargo a los créditos figurados en el presupuesto vigente de este Departamento, en su capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto único. ("Gaceta" 26 mayo.)

21 mayo.—O. Representación universitaria en los exámenes finales del Magisterio.

Vista la consulta formulada por vuestra señoría en su oficio fecha 16 del corriente, en relación con la forma de dar cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 13 del vigente Reglamento de las Escuelas Normales del Magisterio primario; teniendo en cuenta que en las propuestas vigentes no figura crédito especialmente asignado a la remuneración de los gastos que se ocasione al Catedrático de Universidad que, en cumpli-

miento del precepto indicado, haya de presidir el examen final de conjunto que han de rendir los alumnos de las Escuelas Normales indicadas, esta Dirección general ha acordado, con carácter general, que en las localidades donde radique Facultad universitaria, los Rectores del respectivo Distrito designen a uno de esos Catedráticos, tal como en el precepto indicado se dispone, y que en aquellas otras poblaciones donde no haya Facultad de estudios universitarios, el Rectorado, a los efectos académicos de dar cumplimiento al referido precepto reglamentario, delegue su representación en un Profesor numerario de la misma Escuela Normal del Magisterio Primario donde los exámenes hayan de celebrarse. ("Gaceta" 27 mayo.)

21 mayo.—O. M. Los alumnos del Bachillerato podrán estudiar por el plan de 1926.

En el expediente de que se hará mérito, el Consejo Nacional de Cultura ha emitido el siguiente dictamen:

"Ilmo. Sr.: Vistas las instancias suscritas por varios alumnos del Bachillerato del plan de 1926, solicitando se les autorice para continuar y terminar sus estudios por el expresado plan,

El Consejo, teniendo en cuenta las razones que alegan los interesados, se permite aconsejar que, con el fin de que puedan legalizar su situación académica en otros Centros docentes los alumnos que aún quedan del plan de 1926, se les concedan exámenes en el próximo mes de junio a todos aquellos a quienes falten una o dos asignaturas para terminar el Bachillerato elemental, o un grupo de tres o cuatro asignaturas como máximo en el universitario, así como a los que tengan incompletos los ejercicios de reválida para terminar este Bachillerato, bien entendido, que esta gracia se concederá por esta sola y última vez, quedando sin efecto todas las peticiones que en lo sucesivo se formulen en dicho sentido.

Los que se encuentren en estos casos deberán adaptarse al plan vigente que les corresponda."

Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone. ("Gaceta" 26 mayo.)

22 mayo.—O. Concurso a una plaza de Inspector

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 37 del decreto de 2 de diciembre de 1932, esta Dirección general ha acordado anunciar mediante el turno de primer concurso de traslado la provisión de una plaza de Inspector de Primera enseñanza en cada una de las provincias de Cádiz, Ciudad Real, Soria y Toledo, y en el turno de segundo con-

curso la provisión de otra plaza igual en la provincia de Vizcaya.

El plazo improrrogable para la presentación de instancias en el Registro general de este Ministerio será el de quince días naturales, a contar desde el de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid"; reputándose inhábiles los que lleguen después del vencimiento del indicado plazo.

La tramitación y resolución de los concursos anunciados se ajustarán en todo a lo dispuesto en el artículo mencionado y en el 41 del mismo decreto. ("Gaceta" 27 marzo.)

22 mayo.—O. M. Viaje de estudios al extranjero.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Inspector-Jefe de Primera enseñanza de Oviedo, solicitando autorización para realizar y dirigir el VIII viaje de estudio al extranjero, con un grupo de Maestros de la provincia, sin subvención del Estado y con arreglo al siguiente proyecto:

1.º El equipo expedicionario estará formado de este modo:

Don Antonio J. Onieva, Inspector-Jefe de Primera enseñanza, Director del viaje; don Baudilio Arce y Arce, Director de la Graduada de niños del tercer distrito de Oviedo, Subdirector y Habilitado; don José Riera Fernández, Director de la Graduada de niños de Carrión, en Carreño; doña Enriqueta González Longoria, Directora de la Graduada de niñas de Ciaño, en Langreo; doña Luz Fernández Suárez, Maestra de Sección de la Graduada de niñas de Piñeres, en Aller; doña Pilar Martínez Morollón, Maestra de la Escuela de niñas de Vega, en San Martín del Rey Aurelio; doña Pilar Fierro Egidio, Maestra interina de la Escuela de niñas de Vega, en Gijón.

2.º El viaje comenzará el 31 de mayo actual, en que los expedicionarios embarcarán en el crucero alemán "Sierra Ventana", puerto de Gijón, con rumbo a Hamburgo, donde embarcarán el día 5 de junio, a partir del cual se contarán veintiún días en que recibirán la dieta señalada, siendo, por tanto, de veintiséis días la duración de la expedición. Asimismo se les abonan los viajes desde la salida de Oviedo hasta el regreso a esta población.

El itinerario será: Oviedo-Gijón-Hamburgo-Copenhague-Bremen-Colonia-París-Oviedo.

3.º La enseñanza en las Escuelas de los citados Maestros quedará atendida por persona competente y a expensas de los interesados, y la zona del Inspector-Jefe, a cargo del Inspector de esa plantilla, don Eduardo Fraga y Torrejón; y

4.º Como las visitas tendrán lugar en

Hamburgo y Copenhague, ruega se participe al excelentísimo señor ministro de Estado, para que éste lo haga a nuestros representantes diplomáticos en dichas dos poblaciones, a fin de que se les den facilidades profesionales encaminadas a mejor cumplimiento de su misión.

Teniendo en cuenta el interés de esos viajes para ampliar la cultura general y profesional de los Maestros, y que la labor que realicen ha de ser indudablemente en beneficio de la enseñanza y de las Escuelas,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar al Inspector-Jefe de Primera enseñanza de Oviedo para realizar y dirigir dicho viaje al extranjero, conforme al plan que propone. ("Gaceta" 24 mayo.)

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso especial para consortes de Escuelas nacionales de Primera enseñanza

Disposiciones aplicables: Artículo 5.º del decreto de 1.º de julio de 1932 («Gaceta» del 5) y órdenes del Ministerio y Dirección general de 9 y 10 del actual («Gaceta» del 11).

Para mejor cumplir lo ordenado en dichas disposiciones, esta Sección acuerda publicar las siguientes instrucciones:

Primera. Anunciar para su provisión, en consortes, todas las Escuelas vacantes existentes en esta provincia, hasta la fecha, según la proporcionalidad marcada en dichos preceptos, por orden alfabético, y con sus correspondientes datos, para que puedan ser solicitadas, y que son:

BURGOS

Maestros: 1, pueblo, Avellanosa del Páramo; Escuela, unitaria; censo de población, 297 habitantes; nueva creación, vacante en 5 de marzo de 1934.

2, Barrio de Villimar, 395, 13 junio 1933, excedencia; 3, Belorado, número 1, 2.285, 31 de agosto de 1933, traslado; 4, Burgos, S. g. número 2, San Lorenzo, 20 abril 1934, por concursillo; 5, Cabañes de Esgueva, 461, en 21 de septiembre de 1933, por traslado; 6, Campolara, 367, en 20 de julio de 1933, por fallecimiento; 7, Castrojeriz, S. G., 1.882, en 29 de abril de 1932, nueva creación; 8, Ciruelas de Cervera, 409, traslado en 14 de septiembre de 1933; 9, Fuentelcésped, 1.039, en 31 de agosto de 1933, por traslado; 10, Fuentenebro, número 2, 759, nueva creación en 6 de enero de 1933.

11, Gumiel de Hizán, número 2, 2.288, nueva creación en 31 de agosto de 1933; 12, Gumiel del Mercado, número 1, 2.065, en 31 de agosto de 1933, por traslado; 13, Hinojar del Rey, 401, en 31 de agosto de 1933, por traslado; 14, Huérmedes, 411, en 4 de septiembre de 1933,

por traslado; 15, Medina de Pomar, S. g., 1.733, por traslado en 31 de agosto de 1933; 16, Melgar de Fernamental, número 1, 2.715, en 31 de agosto de 1933; 17, Miranda de Ebro, S. g. de Allende, 10.689, en 23 de octubre de 1933, por fallecimiento, cuarta vacante; 19, Miranda de Ebro, S. g. de Allende, 10.689, por vacante en 23 de marzo de 1934, por nueva creación, sexta vacante; 19, Miraveche, 385, en 3 de septiembre de 1933, por traslado; 20, Neila, 406, en 26 de febrero de 1934, por fallecimiento; 21, Orbaneja del Castillo, 322, en 28 de agosto de 1933, por traslado; 22, Pedrosa del Río Ubel, 342, en 24 de junio de 1933, por traslado; 23, Pedrosa del Príncipe, 660, en 31 de agosto de 1933.

24, Quintanar de la Sierra, número 1, 2.096, en 6 de septiembre de 1933, por traslado; 25, Quintanilla S. García, 564, en 30 de agosto de 1933; 26, Redondilla del Camino, 365, en 4 de septiembre de 1933, por traslado; 27, Ros, 281, en 1 de septiembre de 1933, por traslado; 28, Salas de los Infantes, número 1, 1.596, en 8 de julio de 1933, por jubilación; 29, San Juan del Monte, 885, en 27 de agosto de 1933, por traslado; 30, Santa Gadea de Alfoz, 402, en 30 de abril de 1933, por traslado.

31, Santa María del Campo, 1.406, en 7 de junio de 1933; 32, Sasamón, número 2, 1.194, en 5 de marzo de 1934, nueva creación; 33, Sopéñano, Valle de Mena, 121, por traslado en 15 de junio de 1933; 34, Sotillo de la Ribera, número 1, 1.369, en 31 de enero de 1934; 35, Trespaderne, 552, por fallecimiento en 22 de julio de 1933; 36, Tubilla del Lago, 574, en 31 de agosto de 1933, por traslado; 37, Valdezate, 719, en 13 de septiembre de 1933, por traslado; 38, Villagonzalo Pedernales, 767, en 19 de agosto de 1933, por jubilación; 39, Villasandino, número 1, 1.042, en 9 de septiembre de 1933, por traslado; 40, Villegas, 453, en 28 de junio de 1933, por traslado; 41, Villovela de Esgueva, 505, en septiembre de 1933, por traslado.

Maestras: 1, pueblo, Arandilla; Escuela, unitaria; censo de población, 482 habitantes; vacante en 28 de abril de 1933, por traslado.

2, Belorado, número 1, 2.285, en 31 de agosto de 1933, por traslado; 3, Belorado, número 2, 2.285, en 4 de septiembre de 1933, por traslado; 4, Briviesca, S. g., 3.339, en 31 de agosto de 1933, por traslado, segunda vacante; 5, Busto de Bureba, 768, en 31 de agosto de 1933, por traslado; 6, Cabañes de Esgueva, 461, en 5 de marzo de 1934, nueva creación; 7, Canicosa de la Sierra, 861, en 7 de junio de 1933, por traslado; 8, Cañizar de los Ajos, 402, en 5 de marzo de 1934, nueva creación; 9, Cardeñadizo, 605, en 25 de febrero de 1933, por fallecimiento; 10, Castil de Peones, 296, en 6 de diciembre de 1933, por nueva creación.

11, Castrillo de la Reina, 910, en 15 de septiembre de 1933, por traslado; 12, Ciruelo de Abajo, 718, en 20 de diciembre de 1933, por jubilación; 13, Contre-ras, 515, en 19 de enero de 1934, por jubilación; 14, Covarrubias, número 1, 1.436, en 7 de septiembre de 1933, por traslado; 15, Cuevas de San Clemente, 404, en 6 de enero de 1933, por nueva creación; 16, Estépar, 350, en 6 de enero de 1933, por nueva creación; 17, Fuentecén, número 1, 1.416, en 31 de agosto de 1933, por traslado; 18, Fuentenebro, número 2, 759, en 6 de enero de 1933, nueva creación; 19, Fuentenebro, número 1, 759, en 19 de noviembre de 1933, por fallecimiento; 20, Gumiel de Hizán, número 2, 2.288, en 31 de agosto de 1933, por traslado.

21, Hinojar del Rey, 401, en 5 de marzo de 1934, nueva creación; 22, Hortigüela, 426, en 5 de marzo de 1934, nueva creación; 23, Mahamud, 599, en 18 de abril de 1934, por jubilación; 24, Miranda de Ebro, S. G. de «allende», 10.689, en 23 de marzo de 1934, nueva creación; 25, Miranda de Ebro, S. g. de «aguende», 10.689, en 30 de marzo de 1934, por jubilación; 26, Miraveche, 385, en 19 de junio de 1933, por traslado; 27, Moncalvillo, 457, en 4 de septiembre de 1933, por traslado; 28, Nava de Ordunte, Valle de Mena, 187, en 14 de julio de 1933, por traslado; 29, Nava de Roa, 815, en 7 de marzo de 1934, por jubilación; 30, Pradoluengo, S. g., 2.238, en 14 de febrero de 1934, por traslado.

31, Puebla de Araganzón, 636, en 22 de septiembre de 1933, por traslado; 32, Quemada, 709, en 31 de agosto de 1933, por traslado; 33, Quintanaález, 228, en 30 de junio de 1933, por traslado; 34, Quintana Martín Galindez, Valle de Tobalina, 479, en 6 de diciembre de 1933, por nueva creación; 35, Quintanavides, 380, en 12 de enero de 1934, por jubilación; 36, Quintanilla del Agua, 850, en 19 de noviembre de 1933, por jubilación; 37, Revilla del Campo, 372, en 5 de marzo de 1934, por nueva creación; 38, Rojas, 305, en 6 de diciembre de 1933, por jubilación; 39, Ros, 281, en 5 de marzo de 1934, por nueva creación; 40, Salas de los Infantes, párvulos, 1.596, en 8 de mayo de 1933, por jubilación.

41, Sandoval de la Reina, 539, en 3 de enero de 1934, por excedencia; 42, Santa Inés, 564, en 14 de septiembre de 1933, por traslado; 43, Santibáñez de Zaraguda, 767, en 31 de agosto de 1933, por traslado; 44, Sasamón, número 1, 1.194, en 31 de agosto de 1933, por traslado; 45, Sasamón, número 2, 1.194, en marzo de 1934, nueva creación; 46, Tardajos, 839, en 8 de septiembre de 1933, por traslado; 47, Tremellos (Los), 218, en 6 de diciembre de 1933, nueva creación; 48, Valdeande, 630, en 8 de septiembre de 1933, por traslado; 49, Valdezate, 719, en 16 de septiembre de 1933, por traslado; 50, Villadiego, párvulos,

1.341, en 6 de diciembre de 1933, nueva creación; 31, Villagonzalo Pedernales, 767, en 31 de agosto de 1933, por traslado; 52, Villahoz, 1.153, en 7 de junio de 1933, por traslado; 53, Villanueva de Gumiel, 641, en 10 de septiembre de 1933, por traslado; 54, Villaveta, 370, en 6 de diciembre de 1933, nueva creación; 55, Villovela de Esgueva, 505, en 8 de agosto de 1933, por fallecimiento. («Gaceta» 27 mayo.)

MADRID

Maestros.—Alcalá de Henares, quinta; Alcobendas, segunda; Alcorcón; Aranjuez; Barajas, primera; Barajas, segunda; Campo Real; Canencia; Canillas, novena; Canillejas, primera; Canillejas, segunda; Carabaña, primera; Carabanchel Alto, primera, niños, barrio Campamento; Carabanchel Alto, primera; Carabanchel Bajo, cuarta; Cenicientos, tercera sección; Colmenarejo; Chamartín de la Rosa, número 11; Chamartín de la Rosa, número 14; Chamartín de la Rosa, sección Francisco Ferrer; Fuencarral, Huerta del Obispo; Fuenlabrada, segunda; Galapagar; Guadalix; Loeches, segunda; Madrid, sección independiente, Monedero, 10; sección independiente, Pacífico, 79; sección 16, grupo «Joaquín Costa»; sección independiente, Inglaterra, 12; sección grupo «Calderón de la Barca»; sección segunda, grupo «Gómez de Baquero»; sección independiente, Antonio Leiva, 38.

Madrid, sección independiente, García Luna, 12 (Prosperidad); sección independiente, San José, 12 (barrio Elipa); sección primera, grupo «Tirso de Molina»; sección segunda, grupo «Joaquín Dicenta»; sección quinta, grupo «Amador de los Ríos»; sección cuarta, grupo «Marcelo Usera»; sección cuarta, grupo «Giner de los Ríos»; sección novena, grupo «Luis Bello»; sección 10, grupo «Pardo Bazán»; sección tercera, grupo «Rosario Acuña»; sección quinta, grupo «José Echegaray»; sección cuarta, grupo «Leopoldo Alas»; sección quinta, grupo «Catorce de Abril»; sección segunda, grupo «Alfredo Calderón»; sección primera, grupo «Emilio Castelar»; sección sexta, grupo «Emilio Castelar»; sección cuarta, grupo «Nicolás Salmerón»; sección independiente, calle Granada, 12; sección segunda, «Concepción Arenal»; sección sexta, grupo escolar «Joaquín Costa»; unitaria 43 B, carrera de San Isidro, 4; unitaria 47 B, Pacífico, 35.

Navalcarnero, segunda, de la segunda graduada; Navalcarnero, cuarta, de la segunda graduada; Parla; Perales de Tajuña, segunda; Pinto, segunda; Pozuelo de Alarcón, segunda, barrio Estación; Pozuelo del Rey; Rascafría; Robledo de Chavela, mixta (barrio Estación); San Lorenzo de El Escorial, Pablo Iglesias; San Lorenzo de El Escorial, Pablo Iglesias; San Lorenzo de El

Escorial, Pablo Iglesias; Torrejón de Ardoz, segunda; Valdemoro; Vallecas (casco); Vallecas (barrio Las Erillas); Vallecas, sección tercera, Pablo Iglesias; Villaverde (barrio Rosales), unitaria.

Relación de vacantes que corresponden al turno especial de consortes, según lo determinado en la Orden de 10 del actual («Gaceta» del 11).

Maestras.—Alamo; Alcobendas; Arganda del Rey, segunda; Barajas, segunda; Bustarviejo, párvulos; Camarma de Esteruelas; Collado Mediano; Canillejas, primera; Canillejas, segunda; Carabanchel Alto, párvulos (barrio Campamento); Carabanchel Bajo, tercera; Colmenar de Oreja, cuarta; Chamartín de la Rosa, novena; Chamartín de la Rosa, 11; Chamartín de la Rosa, 13; Chamartín de la Rosa, 15; Chamartín de la Rosa, sección Francisco Ferrer; Daganzo; Fresnedillas; Fuente el Saz; Fuentidueña de Tajo; Madrid, sección independiente párvulos, Manuel Fernández Caballero, 12; sección cuarta, grupo «José Echegaray»; sección tercera, grupo «Jardines de la Infancia»; sección independiente, párvulos, Zurbano, 65; sección independiente, Granada, 32; sección segunda, grupo «Ramón de la Cruz.

Madrid, sección segunda, grupo «Fernández de Moratín»; sección independiente, calle La Coruña, 8; sección cuarta, grupo «Gómez de Baquero»; sección sexta, grupo «María Guerrero»; unitaria 42 C, Costanilla Desamparados, 6; sección tercera, grupo «Rosario Acuña»; sección quinta, grupo «Tomás Bretón»; sección independiente, Avenida de Trueba, 17 (barrio Bilbao); sección independiente, párvulos, San José, 12 (barrio Elipa); sección tercera, grupo «Giner de los Ríos»; sección segunda, grupo «Marcelo Usera»; sección primera, grupo «Amador de los Ríos»; sección tercera, grupo «Joaquín Dicenta»; sección segunda, grupo «Tirso de Molina»; sección tercera, párvulos, grupo «Tirso de Molina»; sección segunda, grupo «Claudio Moyano»; sección primera, párvulos, grupo «Claudio Moyano»; sección primera, grupo «Ortega Munilla»; sección sexta, grupo «Ortega Munilla»; sección tercera, grupo «Nicolás Salmerón»; sección octava, grupo «Nicolás Salmerón»; sección 13, grupo «Nicolás Salmerón»; sección quinta, grupo «Emilio Castelar»; sección segunda, párvulos, grupo «Emilio Castelar»; sección cuarta, grupo «Alfredo Calderón»; sección segunda, grupo «Catorce de Abril»; sección tercera, grupo «Leopoldo Alas»; sección cuarta, grupo «Rosario Acuña»; sección novena, grupo «María Guerrero»; sección novena, grupo «Miguel Unamuno»; sección séptima, grupo «Miguel Unamuno»; sección 12, grupo «Miguel Unamuno»; sección cuarta, grupo «Joaquín Costa»; sección primera, grupo «Concepción Arenal»; sección cuarta, párvulos, grupo

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

SECCION DE NOTICIAS

Noticias varias

Colegio "Pablo Iglesias", de Madrid. Hace mucho tiempo, en abril del año pasado, se convocaron oposiciones por la Diputación de Madrid para cubrir las vacantes en su colegio de "Pablo Iglesias"; se hizo el primer ejercicio, y todavía no se han hecho públicas las ca-

Concepción Arenal"; sección sexta, grupo "Legado Crespó"; sección tercera, grupo "Pérez Galdós"; unitaria 11 B, Martín de los Heros, 21.

Majadahonda, segunda; Mejorada del Campo; Navalcarnero, segunda, de la sección segunda graduada; Navalcarnero, cuarta, de la segunda graduada; Perales de Tajuña; Rascafría, segunda; San Lorenzo, novena; San Martín de la Vega, La Marañosa, unitaria; San Sebastián de los Reyes; Torrejón de Ardoz, segunda; Vallecas, sección segunda, Giner de los Ríos; Vallecas, segunda, párvulos (Puente); Vallecas, primera, niñas (casco); Villaverde, primera; Zarzalejo; Aranjuez, segunda.

El plazo para solicitar las vacantes que se anuncian es de veinte días naturales, a partir de la fecha de su publicación. ("Gaceta" 27 mayo.)

lificaciones; pero el presidente del Tribunal o Comisión calificadora, señor Salazar Alonso, fué nombrado ministro de la Gobernación, y uno de los vocales, el señor Mouriz, ha fallecido, y entonces la Diputación hizo una consulta al ministerio de Instrucción Pública de si las oposiciones se continuaban con tres jueces solamente, o si se nombraban suplentes. El ministerio contestó que, siendo las plazas dependientes de la Diputación, resolviera ésta lo que tuviera por conveniente; y en una de las últimas sesiones, en la del día 22, se acordó que, puesto que todavía no había sido calificado el primer ejercicio, se nombraran dos jueces más y que éstos fueran el presidente de la Diputación, don José Noguera, y el vocal gestor, don Juan Carballedo Rodríguez.

Es de esperar que la nueva Comisión calificadora se reúna pronto y dé las calificaciones al primer ejercicio, continuando luego con normalidad las oposiciones.

EXPOSICION ESCOLAR

Pida para la de su Escuela los
MAPAS T. Láinez.
Cintruénigo (Navarra).

De Almería.—Por mayoría de votos ha sido elegido Habilitado de los Maestros nacionales del partido judicial de Berja don Francisco Romero Granados, Maestro nacional de Adra, y como Habilitado suplente, don Manuel Serrano Martín, Maestro de la misma localidad.

Sevilla.— Sección Administrativa.— El día 15 del mes actual quedó resuelto el concurso de traslado forzoso anunciado en la "Gaceta" del 28 de abril último. Fueron nombrados don Angel Peiró, Maestro de Sección de la Escuela graduada de calle Becas; don Victorino Delgado, para otro cargo igual; don Bienvenido del Pino, Maestro de la Escuela número 2 de San Juan de Aznalfarache; don Fernando García Pérez, Maestro de la Escuela número 1 del mismo pueblo; don Ignacio Romero Villa, Maestro de la Escuela nacional de Camas; doña María Cano de Haro, Maestra-Auxiliar de la Escuela nacional de Puebla del Río. No ha habido reclamación alguna.

—El día 17 se enviará a la «Gaceta», para su publicación, la convocatoria para el concurso de consortes. Son muchas las vacantes a proveer, pero, dada la claridad de las normas que ha dado la Dirección General, esperamos que dicho concurso se resolverá tan rápidamente como el de traslado forzoso.